

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 1 DE 61
--	---	--

ÁREA SOLICITANTE	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	FECHA	JULIO - 2026
RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE	LÍDER GESTIÓN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA o quien haga sus veces – Juan David Fonseca Hernández		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS, UPS´s Y REGULADORES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y SUS EXTENSIONES.		

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
a. Justificación: La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una entidad de la orden nacional adscrita al Ministerio de Educación Nacional cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada”. La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una entidad pública adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión se presenta como <i>una Institución Pública de Educación Superior que ofrece programas y servicios educativos integrales, articulando los niveles: técnico, tecnológico, profesional y posgrado, para personas éticas, emprendedoras, competentes e innovadoras que lideran el desarrollo de Colombia.</i> La Institución, creada por Decreto 146 de 1905, reorganizada como Establecimiento Público por el Decreto 758 de 1988, y modificado su carácter académico de Institución Técnica Profesional a Escuela Tecnológica por las resoluciones 7772 de 2006 y 2779 de 2007, tomando el nombre de Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional. La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en su Plan de Desarrollo Institucional PDI 2025 – 2032 “Construyamos juntos el futuro de la ETITC, tu voz, nuestro camino” ha desarrollado los objetivos, programas, propósitos y productos, los Ejes Estratégicos sobre los que se trabaja son los siguientes: Ejes Estratégicos: 1 Formación y pedagogía de calidad. 2 Investigación y producción técnico-científica. 3 Extensión y proyección institucional. 4 Transformación institucional. 5 Ampliación y modernización de la Infraestructura.	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



6 Cuidado por el bienestar y la vida.

Del mismo modo, se fijó como Visión a 2032, Al 2032, “seremos una universidad acreditada, formadora de talentos, respaldada por una cultura comprometida con la excelencia, el conocimiento, el pensamiento crítico y la vida, fortalecida por procesos de formación, investigación y extensión de calidad, que impacten el bienestar y el desarrollo social. “

Aunado a lo anterior, y gracias a la expedición del Decreto 902 de 2013, se creó la estructura orgánica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), la cual tiene como propósito realizar entre otras, actividades que contribuyan al buen funcionamiento de la entidad y a la consecución de las estrategias dispuestas en el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2032 dentro de la cual se encuentra Vicerrectoría Administrativa y Financiera, que tiene a su cargo las siguientes funciones:

(...)

- 5 *Propender por la debida aplicación del sistema de desarrollo administrativo, relacionado con las políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y el manejo de los recursos técnicos, materiales, **físicos** y financieros de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.*
- 6 *Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los **elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central**, velando especialmente porque se cumplan las normas vigentes sobre estas materias.*
- 7 *Diseñar, ejecutar y controlar los programas de **mantenimiento y conservación que garanticen el buen estado de funcionamiento y control de los bienes muebles e inmuebles** de la Institución y la prestación y uso racional de los servicios públicos y de manejo documental.*
- 8 *Planear, coordinar y desarrollar los procesos contractuales de compras nacionales e internacionales de bienes y servicios, administración de los bienes muebles e inmuebles, de prestación de los servicios de seguridad y vigilancia y mantenimiento y aseo de la **planta física** de la Escuela.*

Atendiendo a lo anterior, la Vicerrectoría Administrativa en el marco de la Resolución 373 de 2021, *Por la cual se modifica parcialmente el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central*, encomendó a los funcionarios adscritos al área de GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, entre otras, las siguientes:

1. *Realizar periódicamente el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, herramientas y laboratorios de la Institución, de acuerdo con las necesidades institucionales y procedimientos definidos.*
2. *Brindar soporte técnico en instalaciones eléctricas y redes de datos, de acuerdo con las necesidades institucionales y procedimientos establecidos.*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 3 DE 61

3. *Brindar soporte técnico a los estudiantes, docentes y personal administrativo en el uso de las instalaciones, herramientas y equipos que dispone la Escuela, de conformidad con los procedimientos establecidos.*
4. *Realizar la adecuación de las instalaciones, herramientas y equipos de acuerdo con los protocolos establecidos.*
5. *Realizar los inventarios de máquinas, herramientas, materiales y equipos del área para conocer sus condiciones y promover el cuidado de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos establecidos.*
6. *Realizar propuestas para el mejoramiento de la infraestructura teniendo en cuenta las características actuales del mismo y las innovaciones técnicas y tecnológicas, de acuerdo con los lineamientos impartidos.*
7. *Acompañar al personal externo en las visitas para la provisión de servicios, en el marco de las mejoras a la infraestructura de la entidad, de acuerdo con las instrucciones impartidas.*
8. *Realizar las inspecciones periódicas de herramientas, equipos e infraestructura reportando los dañados y novedades encontradas, de acuerdo con los protocolos establecidos.*
9. *Organizar y mantener actualizada la documentación del área, de acuerdo con la normatividad vigente y procedimientos establecidos.*
10. *Preparar y presentar los informes al jefe inmediato, sobre las actividades desarrolladas para su evaluación y seguimiento, de acuerdo con los lineamientos impartidos.*
11. *Cumplir las disposiciones existentes en materia disciplinaria sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de intereses, de acuerdo con la normatividad vigente.*
12. *Dar cumplimiento a las directrices establecidas por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional, en relación con los Sistemas de Gestión de la Escuela, de acuerdo con los lineamientos impartidos.*
13. *Las demás que le sean asignadas por el jefe Inmediato que estén acordes con la naturaleza del Empleo y del área del desempeño.*

De otra parte, actualmente la ETITC cuenta con una infraestructura física con un área superior a los 15.000 m2 aproximadamente, infraestructura que posee una estructura eléctrica compuesta por un conjunto de equipos y componentes eléctricos que permiten transportar y distribuir la energía eléctrica desde el punto de conexión de la entidad hasta máquinas y aparatos receptores para su utilización final, de una manera eficiente y segura, garantizando a la comunidad educativa la continuidad del servicio; esto en las siguientes sedes.

Sede Central: Ubicada en la Calle 13 # 16-74 en el barrio La Favorita de la ciudad de Bogotá, compuesta por una serie de edificaciones, que en su conjunto fueron declarados Monumento Nacional mediante el Decreto Nacional No. 2859 del 20 de noviembre de 1984 por la Presidencia de la República, teniendo en cuenta su importancia histórica y cualidades arquitectónicas y urbanísticas.

Sede Calle 18: Ubicada en la Calle 18 # 13-26 en el barrio La Capuchina compuesta por un edificio de cinco (5) pisos y una casona esquinera de dos (2) pisos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 4 DE 61

Sede Tintal: Ubicada en la Calle 6C # 94A – 25, en la localidad de Kennedy, UPZ Tintal norte. Esta sede está compuesta por dos edificios, el primero se encuentra en el costado norte que tienen un sistema estructural modular de dos (2) pisos, allí se localizan aulas de clase, aulas electrónicas, laboratorios, biblioteca, cocina y comedor. El segundo edificio de cuatro (4) pisos está ubicado en el costado sur del predio, allí se localizan parqueaderos en sótano y en los otros pisos aulas de clase, laboratorios, biblioteca, salas de profesores y un auditorio. Esta sede se encuentra administrada bajo la modalidad de comodato por parte de la ETITC.

De este modo, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio de electricidad en todas las sedes de la entidad, que a su vez permitan el correcto funcionamiento y desempeño de sus funciones académicas y administrativas, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo durante la **vigencia 2026** de la red regulada ininterrumpida (UPS's y Reguladores), grupo motor (plantas eléctricas) y transferencias automáticas, que soportan las redes eléctricas de baja tensión en general de la ETITC.

Sumado a lo anterior, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central también posee, equipos de respaldo eléctrico de emergencia (UPS's, Plantas Eléctricas y transferencias Automáticas), destinados a los cuartos técnicos de telecomunicaciones básicos y especializados, como los son, el espacio de Facilidades (Datacenter Indoor) y un Container (Datacenter Outdoor), donde, debido a su criticidad frente a los aspectos de continuidad el servicio, almacenamiento de información, prestación de servicios en plataformas informáticas virtuales y servicios de internet, se debe garantizar la correcta operatividad del fluido eléctrico en caso tal de falla a nivel del operador de red eléctrica de la localidad de los Mártires (Barrio la Favorita).

El ETITC requiere adelantar la contratación para realizar el mantenimiento preventivo de estos equipos, cumpliendo así con lo establecido en la Ley 734 de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único", que establecen entre otros los deberes de todo servidor público entre los cuales se resaltan, los que se enlistan a continuación, que en concordancia con los reglados por el mencionado Decreto 902 de 2013, por medio del cual se creó la estructura orgánica de la entidad, le asigna a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, resultan ser de obligatorio cumplimiento a saber:

ARTÍCULO 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público:

(...)

21. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados

22. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.

(...)

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 5 DE 61

Con el propósito de salvaguardar los bienes sobre los que se requiere los mantenimientos a todo nivel, el contratista seleccionado deberá demostrar experiencia en actividades iguales o similares y cuya experiencia será en equipos de marcas iguales a las de la entidad.

Así mismo, el área de Infraestructura Eléctrica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central está, obligada a garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de misión crítica a nivel de las redes eléctricas y, por ende, se debe contar con mantenimientos especializados de los mismos, los cuales deben ser contratados por prestación de servicios debido al nivel técnico detallado de cada uno de los equipos, sistemas y subsistemas pertenecientes a estos.

Cada uno de los equipos de misión crítica cuentan con planes de mantenimiento referenciado en base a las recomendaciones de cada uno de los fabricantes, donde se cuenta con fichas técnicas y hojas de vida, las cuales se deben complementar con mantenimientos especializados contratados.

Por recomendación del área de infraestructura eléctrica estos equipos se deben mantener en óptimas condiciones de disponibilidad, para prolongar la vida útil de los equipos es necesario realizar el mantenimiento preventivo de dichos equipos de misión crítica. Esta actividad se encuentra programada dentro del plan de acción 2026 y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cuenta con los recursos para atender esta contratación.

Razón por la cual es pertinente que el fabricante del equipo o un representante de la marca realice las actividades de mantenimiento, garantizando que las intervenciones a realizar sean las pertinentes para el óptimo funcionamiento del sistema y al mismo tiempo garantizar que los repuestos sean originales.

Para la ejecución del contrato, el contratista seleccionado deberá adelantar las siguientes actividades entre otras:

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL Y/O ESPECIALIZADO UPS's Y REGULADORES.
2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS's Y REGULADORES.
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS.
4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL Y/O ESPECIALIZADO PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS, CON CAMBIO DE INSUMOS.
5. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y REPOTENCIACIONES PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS.

1.1. Descripción de la necesidad:

La institución cuenta con una población de más de 4.500 personas conformada por los estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industria, los Programas de Educación Superior, Docentes y personal administrativo.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 6 DE 61

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, tiene establecidos y definidos los procesos administrativos entre los que se encuentran la adquisición de bienes y servicios y están enmarcados dentro de los principios de contratación estatal, lo que permite realizar la adquisición de bienes y servicios de una manera ordenada y planificada.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia 2026 de la red regulada ininterrumpida, grupo motor y transferencias automáticas, que soportan los Data Center (Indoor, Outdoor y cuartos técnicos especializados) de la ETITC y sus extensiones.

Lo anterior, con el propósito de garantizar el óptimo funcionamiento de los elementos y equipos mencionados, a fin de atender cualquier contingencia que se llegue a presentar, evitando interrupción en la prestación del servicio de fluido eléctrico pudiendo generar pérdida en los sistemas de información; daño en los equipos de almacenamiento, procesamiento, comunicaciones.

Del mismo modo, es claro que, en la zona en la que se encuentran estos equipos se presenta un nivel de alto nivel de contaminación el cual puede generar problemas en el funcionamiento normal de los aires acondicionados, red regulada y grupo motor, toda vez que se genera el riesgo en la pérdida de la información, afectando el desarrollo normal de las jornadas académicas, así como el perjuicio de todas las labores de la comunidad educativa de la ETITC, entre las que se encuentran el servicio de internet, planta telefónica, Wifi, entre otros.

Por ello, se requiere mantener en óptimas condiciones los equipos que integran la red regulada ininterrumpida, grupo motor y transferencias automáticas, que soportan los Data Center (Indoor, Outdoor y cuartos técnicos especializados) y los cuartos técnicos.

Por otra parte se requiere soportar y adelantar actividades de mantenimiento de los diferentes sistemas de la red de emergencia pertenecientes a la ETITC, logrando de esta forma, mitigar cualquier novedad presentada con el ánimo de garantizar la continuidad de las prestación del servicio de fluido eléctrico de la Entidad.

Por lo anterior, se requiere para los sistemas de alimentación interrumpida y sistemas de respaldo de emergencia eléctrica, perteneciente a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y sus extensiones.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: *La presente contratación se encuentra incluida en el PAA vigencia 2026*

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS, UPS´s Y REGULADORES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y SUS EXTENSIONES.

2.2. Código UNSPSC:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
--------	-------------

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 7 DE 61
---	---	--

72151514	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ENERGÍA DE EMERGENCIA O RESERVA
72151800	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

2.3. Condiciones Técnicas exigidas: Los proponentes deberán presentar con su oferta el formato de cumplimiento de las siguientes especificaciones y actividades técnicas, y el contratista seleccionado deberá cumplir con las mismas.

Las siguientes son las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, **son de obligatorio cumplimiento por los oferentes, quienes deberán incluirlas completamente, sin modificaciones en la oferta y con la manifestación expresa de su ofrecimiento.**

El servicio de mantenimiento preventivo se debe realizar a cada uno de los sistemas integrados en el equipo y a todos los demás componentes de los sistemas de emergencia (Plantas Eléctricas y Traslaciones automáticas) y los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS – SAI), para garantizar su disponibilidad para cuando se requiera en uso y deberá enmarcarse dentro de las siguientes condiciones técnicas:

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL Y/O ESPECIALIZADO UPS's Y REGULADORES.
2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS's Y REGULADORES.
3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS.
4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL Y/O ESPECIALIZADO PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS, CON CAMBIO DE INSUMOS.
5. MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y REPOTENCIACIONES PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS.

1. UPS's Y REGULADORES

1.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL UPS's Y REGULADORES

ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE	UBICACIÓN	CAPACIDAD (KVA)	MARCA	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS POR EQUIPOS
1	44640	REGULADOR 44640 SUBESTACIÓN	BLOQUE D – 1er Piso – Cuarto Técnico Subestación Eléctrica Principal ETITC.	50KVA	DISFAR	2
2	48807	UPS - SÓTANO CUARTO TÉCNICO	BLOQUE C – Sótano – Cuarto Técnico – Tableros de Distribución Parcial.	6KVA	PEI POWER	2

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 8 DE 61

3	48808	UPS - CUARTO TÉCNICO CALLE 13	BLOQUE AB – 1er Piso – Cuarto Técnico de Recepción y oficinas de atención al ciudadano.	6KVA	MTEK	2
4	48809	UPS - CUARTO TÉCNICO CALLE 15	PARQUEADERO - 1er Piso – Cuarto Técnico acceso vehicular parqueadero calle 15.	6KVA	MTEK	2
5	57077	UPS - CUARTO TÉCNICO - FACILITY ROOM	BLOQUE E – 2do Piso – Cuarto Técnico Centro de Facilidades ETITC.	10KVA	PEI POWER 10 KVA	2
6	59832	UPS - SEGURIDAD INFORMÁTICA	CONTAINER – 1er Piso - Aula de Seguridad en la Información.	5KVA	MTEK	2
7	EQ-001	UPS CUARTO TÉCNICO VICERRECTORÍA ACADÉMICA	BLOQUE C – 4to Piso – Cuarto Técnico Vicerrectoría Académica.	15KVA	PEI POWER	2
8	EQ-002	UPS CUARTO TÉCNICO - AULAS VIRTUALES Y MANSARDA	BLOQUE C – 4to Piso – Aulas Virtuales y Mansarda	15KVA	ENERGEX- ULTIMATE SERIES II 10 KVA	2
9	EQ-003	UPS CUARTO TÉCNICO - SUBESTACIÓN	BLOQUE D – 1er Piso – Cuarto Técnico Subestación Eléctrica Principal ETITC.	10KVA	DISFAR	2
10	EQ-004	UPS - CUARTO TÉCNICO AUDITORIO	BLOQUE C – 3er Piso – Auditorio	6KVA	ENERGEX- ULTIMATE SERIES II 10 KVA	2
11	EQ-005	UPS - CUARTO TÉCNICO MONITOREO	BLOQUE D – 3er Piso – Cuarto Técnico Centro de Monitoreo CCTV.	10KVA	ENERGEX- ULTIMATE SERIES II 10 KVA	2
12	EQ-006	UPS - CUARTO TÉCNICO ELECTRÓNICA	BLOQUE J - 4to Piso – Laboratorio de Electrónica.	10KVA	ENERGEX- ULTIMATE SERIES II 10 KVA	2
13	EQ-007	UPS - CUARTO TÉCNICO MESA DE SERVICIOS Y SOPORTE INFORMÁTICO	BLOQUE H – 2do Piso – Laboratorio de Redes	10KVA	PEI POWER	2
14	EQ-008	UPS - CUARTO TÉCNICO FABLAB	BLOQUE F – 1er Piso – Laboratorio de FABLAB Impresión 3D	10KVA	PEI POWER	2
15	EQ-009	UPS-CUARTO TÉCNICO BLOQUE AB SEGUNDO PISO BIENESTAR	BLOQUE E – 1er Piso – Mesa de Servicios	10KVA	ENERGEX- ULTIMATE SERIES II 10 KVA	2

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 9 DE 61

16	EQ-010	UPS - CUARTO TÉCNICO SÓTANO BIBLIOTECA	BLOQUE C – Sótano – Cuarto Técnico - Biblioteca	10KVA	ENERGEX-ULTIMATE SERIES II 10 KVA	2
17	EQ-011	UPS 1 - CUARTO TÉCNICO SÓTANO VIVELAB	BLOQUE C – Sótano – Cuarto Técnico Vivelab	3KVA	TITAN	2
18	EQ-012	UPS 2 - CUARTO TÉCNICO SÓTANO VIVELAB	BLOQUE C – Sótano – Cuarto Técnico Vivelab	3KVA	TITAN	2
19	EQ-013	UPS 3 - CUARTO TÉCNICO SÓTANO VIVELAB	BLOQUE C – Sótano – Cuarto Técnico Vivelab	3KVA	TITAN	2
20	EQ-153	UPS PRINCIPAL- DATACENTER OUTDOOR CONTAINER	BLOQUE I - Primer Piso - Container DataCenter Outdoor	4KVA	HUAWEI	2
21	EQ-154	UPS BACKUP 1- DATACENTER OUTDOOR CONTAINER	BLOQUE I - Primer Piso - Container DataCenter Outdoor	4KVA	HUAWEI	2
22	EQ-155	UPS BACKUP21- DATACENTER OUTDOOR CONTAINER	BLOQUE I - Primer Piso - Container DataCenter Outdoor	4KVA	HUAWEI	2
23	T0375	UPS - CUARTO TÉCNICO EDIFICIO CENTRAL UPK TINTAL	Primer Piso Edificio Central UPK TINTAL	30KVA	TITÁN	2
24	T0480	UPS - LABORATORIO DE SISTEMAS 1 UPK TINTAL	MD-107 DISTRIBUCIÓN	6KVA	TITÁN	2
25	T0544	UPS - LABORATORIO DE SISTEMAS 2 UPK TINTAL	MD-108 AULA ELECTRÓNICA	6KVA	TITÁN	2
26	C282	UPS - CUARTO TÉCNICO AUDITORIO UPK TINTAL	Cuarto Técnico – Auditorio Primer Piso Sede Tintal	30KVA	TITÁN	2
27	61896	REGULADOR - MAQUINA DE CORTE LASER	BLOQUE F – Primer Piso – Modelaría	24KVA	ENERGEX	2
28	51118	UPS - INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	BLOQUE D – Primer Piso –	3KVA	DELL	2

1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS's Y REGULADORES

TABLA 1.2 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS UPS's y REGULADORES - ETITC Y EXTENSIONES

ÍTEM	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Sede Principal Calle 13 # 16-74	Batería 12v 9a/h MARCA CSB	80
2	Sede Principal Calle 13 # 16-74	Reparación y/o reposición (según aplique) de cargador para baterías de UPS marca MTEK de 6KVA	1

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



2. GRUPO MOTOR (PLANTAS ELÉCTRICAS) Y TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS

2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS

TABLA 2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS - ETITC Y EXTENSIONES				
ÍTEM	SERVICIOS	Actividades Por Desarrollar	Cantidad de Plantas	Cantidad de Mantenimientos durante la duración del contrato por cada una de las plantas.
1	Servicios de Inspección y Limpieza (3 plantas con sus respectivas trasferencias automáticas.	<u>Para Cada Planta el contratista deberá realizar las siguientes actividades:</u> 1. SISTEMA DE lubricación: 1.1. Revisión de conexiones. 1.2. Revisión de filtros. 1.3. Medición de nivel de aceite. 1.4. Revisión de presión de aceite. 2. SISTEMA DE COMBUSTIBLE. 2.1. Revisión de uniones. 2.2. Verificación de aceleración. 2.3. Revisión de nivel de combustible. 2.4. Revisión de tanque de combustible. 2.5. Drenaje de tanque de combustible. 3. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO 3.1. Revisión de correas. 3.2. Revisión de estado de correas. 3.3. Revisión de conexiones. 3.4. Revisión del agua del radiador. 3.5. Revisión estado del radiador. 3.6. Revisión estado del refrigerante. 3.7. Revisión de temperatura del motor. 3.8. Revisión de conexión del agua. 4. CORRIENTE DIRECTA 4.1. Revisión nivel de ácido de batería.	3	2

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 11 DE 61

		4.2. Revisión de correa del alternador. 4.3. Revisión de carga de baterías. 4.4. Revisión del motor de arranque. 5. CORRIENTE ALTERNA 5.1. Revisión de voltaje. 5.2. Revisión de Amperímetro. 5.3. Revisión de frecuencímetro. 5.4. Revisión de Voltímetro. 5.5. Revisión de cableado. 5.6. Revisión de cables de potencia. 5.7. Revisión de breakers. 5.8. Revisión de contactores. 5.9. Revisión de conexiones eléctricas en general. 6. ADMISIÓN DE AIRE 6.1. Ajuste de sello de carcasa. 6.2. Revisión de Conexiones. 6.3. Revisión de Aletas.		
		7. PRUEBAS DE ESTADO Y DESEMPEÑO DE LA PLANTA 7.1. Pruebas con carga. 7.2. Pruebas sin carga. 8. PRUEBA DE ESTADO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA 8.1. Limpieza y ajuste de componentes de la transferencia automática. 8.2. Revisión y corrección de posibles fallas del funcionamiento de la transferencia automática. 8.3. Reporte de los datos de operación de la transferencia automática.		

2.2 MANTENIMIENTO SEMESTRAL Y/O ESPECIALIZADO PLANTAS ELÉCTRICAS Y
TRASFERENCIAS AUTOMATICAS

TABLA 2.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS				
ÍTEM	SERVICIOS	Actividades A Desarrollar	Cantidad de Plantas	Cantidad de Mantenimientos semestrales con suministro durante la duración del
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD
				1

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 12 DE 61
--	--	--

				contrato (DOS POR CADA UNA DE LAS PLANTAS)
1	Mantenimiento Preventivo para todas las plantas Mano de Obra (Incluye suministro de insumos)	Mantenimiento Preventivo: Incluye 1. Limpieza de la planta y transferencia automática 2. Pruebas con carga y sin carga del sistema. 3. Revisión de las variables y los sensores de las plantas que permitan identificar el buen funcionamiento tanto del grupo motor-generator como de la transferencia automática. 4. Toma de los datos de operación de las plantas. 5. Limpieza y ajuste de componentes de la transferencia automática. 6. Revisión y corrección de posibles fallas del funcionamiento de la transferencia automática. (Revisión de sincronización guaya motorizados red-planta, configuración de tiempos up-down red-planta, revisión de bobina de baja tensión, sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos en general, según aplique). 7. Reporte de los datos de operación de la transferencia automática. (Aplica para las 3 plantas actividades 1 al 7).	1 (Para la Planta de emergencia POWER SYSTEMS MODELO P500E1 515KVA) 1 (Para la Planta de emergencia POWER SYSTEMS MODELO P500E1 515KVA - Extensión Tintal UPK de Kennedy) 1(Para la planta Marca Grupo: Powerink Potencia 83 KVA. Modelo GMP66C6	2 2 2
2	Suministro de insumos requeridos para cada planta, durante la realización de estos mantenimientos	Para la Planta de emergencia POWER SYSTEMS MODELO P500E1 515KVA, cada visita Incluye: a) QUINCE (15) galones de Aceite Multigrado SAE 15W40 b) CINCO (5) Galones de refrigerante para radiador de motor estacionario a base de etilenglicol libre de fosfatos, silicatos, nitritos y boratos, con inhibidores de corrosión, c) DOS (2) Filtros de admisión de aire tipo cartucho en papel fieltro para filtración diámetro 25 cm, largo de 38 cm. d) DOS (2) Filtros para Aceite tipo sellado con rosca 1 1/2" e) DOS (2) Filtros para combustible Diesel tipo sellado con rosca 1" ¼ f) DOS (2) Kilos de estopa g) CUATRO (4) Aros anti-sulfato para bornes de batería tipo plomo acido h) UN (1) Galón de desengrasante para motor, tipo biodegradable i) OCHO (8) frascos de 550 centímetros cúbicos de agua desmineralizada para batería tipo plomo ácido.	1	2

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 13 DE 61

	Para la planta Marca Grupo: Powerink Potencia 83 KVA. Modelo GMP66C6, cada visita incluye: a) SEIS (6) galones de Aceite Multigrado SAE 15W40 b) TRES (3) Galones de refrigerante para radiador de motor estacionario a base de etilenglicol libre de fosfatos, silicatos, nitritos y boratos, con inhibidores de corrosión, c) DOS (2) Filtros de admisión de aire tipo cartucho en papel fieltro para filtración diámetro 25 cm, largo de 38 cm. d) DOS (2) Filtros para Aceite tipo sellado con rosca 1 1/2" e) DOS (2) Filtros para combustible Diesel tipo sellado con rosca 1" ¼ f) DOS (2) Kilos de estopa g) DOS (2) Aros anti-sulfato para bornes de batería tipo plomo acido h) UN (1) Galón de desengrasante para motor, tipo biodegradable i) CUATRO (4) frascos de 550 centímetros cúbicos de agua desmineralizada para batería tipo plomo ácido	1	2
	Para la Planta de emergencia POWER SYSTEMS MODELO P500E1 515KVA (Extensión Tintal UPK de Kennedy), cada visita Incluye: a) QUINCE (15) galones de Aceite Multigrado SAE 15W40 b) CINCO (5) Galones de refrigerante para radiador de motor estacionario a base de etilenglicol libre de fosfatos, silicatos, nitritos y boratos, con inhibidores de corrosión, c) DOS (2) Filtros de admisión de aire tipo cartucho en papel fieltro para filtración diámetro 25 cm, largo de 38 cm. d) DOS (2) Filtros para Aceite tipo sellado con rosca 1 1/2" e) DOS (2) Filtros para combustible Diésel tipo sellado con rosca 1" ¼ f) DOS (2) Kilos de estopa g) CUATRO (4) Aros anti-sulfato para bornes de batería tipo plomo acido h) UN (1) Galón de desengrasante para motor, tipo biodegradable i) OCHO (8) frascos de 550 centímetros cúbicos de agua desmineralizada para batería tipo plomo ácido.	1	2

2.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 14 DE 61

TABLA 2.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPOTENCIACIÓN PLANTAS ELÉCTRICAS - ETITC Y EXTENSIONES

ÍTEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cambio y/o reposición de Tránsito Automático (Sede UPK-TINTAL)	1. Cambio de motorizado de RED (marca ABB, REF-SACE Tmax de corriente nominal - In 1600 A) de tránsito automático con mano de obra y puesta en marcha incluida.	1

NOTA 1. Entiéndase que los mantenimientos denominados semestralizados corresponden al plazo máximo recomendado por el fabricante para la realización de dichas intervenciones. En consecuencia, la ejecución del mantenimiento estará sujeta al tiempo efectivo de operación o a las horas de uso del equipo, según las especificaciones del fabricante. Por tanto, la periodicidad de los mantenimientos semestrales y/o especializados podrá variar en función de las horas de uso del equipo, sin que en ningún caso se exceda el plazo máximo de intervención recomendado por el fabricante.

De acuerdo a lo anterior, la estructuración del presupuesto oficial de la presente contratación se tiene ajustada por precio unitario y no por el desarrollo de actividades semestralizadas.

NOTA 2. La prestación del servicio se deberá adelantar durante los días de lunes a viernes de 8 a.m. a 5:00 p.m.; sin embargo y de presentarse una emergencia crítica, esta deberá atenderse inmediatamente., sin distinción de día y hora.

2.4. Plazo de ejecución: A partir de los requisitos de ejecución del contrato y hasta el **20 de diciembre de 2026, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.**

2.5. Requisitos de perfeccionamiento e inicio de ejecución. Firma del contrato, aprobación de garantías, expedición de Registro Presupuestal.

2.6. Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será en las Sedes ubicadas en la Calle 13 No. 16-74 Barrio La Favorita – Bogotá D.C., y en la Calle 6 C No. 94 A – 25 (INSTALACIONES TINTAL). Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. Tipo de Contrato a Celebrar: De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

3.2. Modalidad de selección:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 15 DE 61

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS, UPS´s Y REGULADORES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y SUS EXTENSIONES.”, corresponde a:

- a) Licitación Pública _____
- b) Selección Abreviada:
 - I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____
 - II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios _____
 - III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____
 - IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía __X__
 - V. Prestación de servicio de salud _____
 - VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
 - VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____
 - VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____
 - IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____
 - X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____
- c) Concurso de méritos:
 - I. Abierto _____
 - II. Con precalificación _____
 - III. Escogencia de intermediarios de seguros _____
- d) Mínima cuantía _____
- f) Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 _____

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1. Histórico de contratación de la Entidad

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD			
AÑO	OBJETO	Nº DE CONTRATO	VALOR
2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y EXTENSIÓN DE CARVAJAL	181-2022	\$ 26.876.000,00
	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEINTINUEVE (29) UPS Y TRES (3) REGULADORES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y SUS EXTENSIONES	185-2022	\$ 102.781.847,00

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 16 DE 61
---	--	---

2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA (GRUPO MOTOR, TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS, UPS, REGULADORES Y AIRES ACONDICIONADOS) A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y SUS EXTENSIONES. (NOTA. SE DEBE TENER EN CUENTA LA INCLUSIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS)	224-2023	\$ 235.406.157,00
2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE MISIÓN CRÍTICA (GRUPO MOTOR, TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS, UPS, Y REGULADORES) A NIVEL DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	357-2024	\$ 180.567.946,30
2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS, UPS's Y REGULADORES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y SUS EXTENSIONES	299-2025	\$ 217.722.400,00

4.2. Históricos de contratación con otras entidades

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
2022	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) MARCAS VARIAS DE LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA EN LA GUARNICIÓN DE B	12 MESES	\$ 99.800.000,00
2022	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MINCIT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	2 MESES	\$ 33.807.393,00
2023	INRES3 - INTENDENCIA REGIONAL NO. 3 DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE EQUIPOS ELECTRICOS, PLANTAS ELECTRICAS Y TRANSFORMADORES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA INTENDENCIA REGIONAL DIMAR NO. 3, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".	5 MESES	\$ 170.753.125,33
2024	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y SUS SEDES EN CUSTODIA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS.	12 MESES	\$ 61.278.876,00
2024	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA-CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA	MANTENIMIENTO UPS	10 DIAS	\$ 33.772.989,00

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

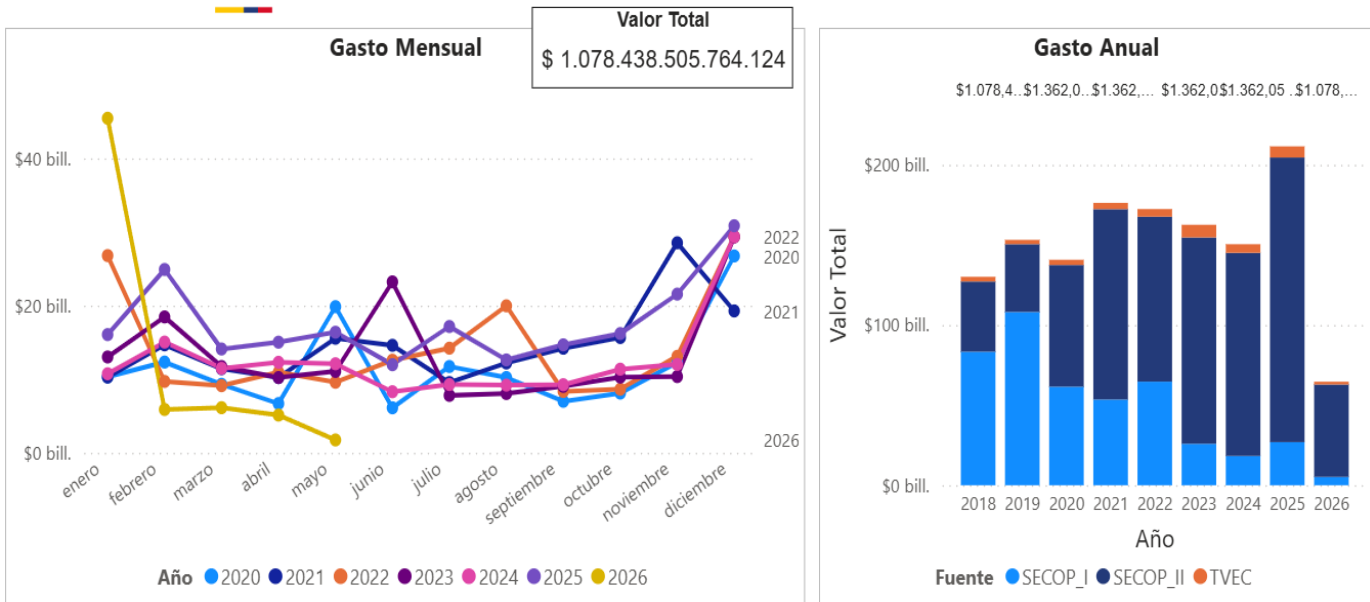
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 17 DE 61

2025	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SUBAFIN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN INTERRUPTIDA (UPS) DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA (DIMAR) Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1 MES	\$ 69.834.091,00
2025	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	MANTENIMIENTO PLANTAS ELÉCTRICAS	12 MESES	\$ 55.158.200,00

4.3. Análisis Oferta y Demanda Códigos UNSPSC.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA 72151514



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

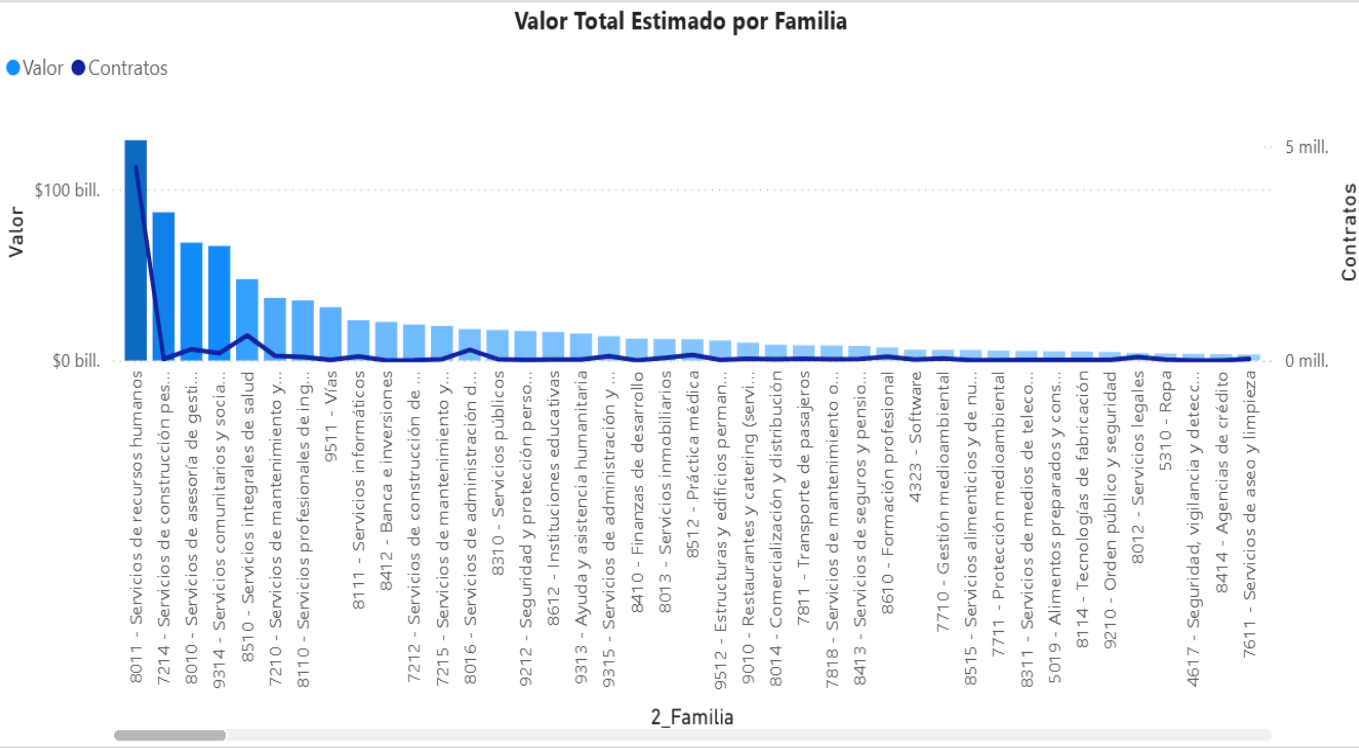
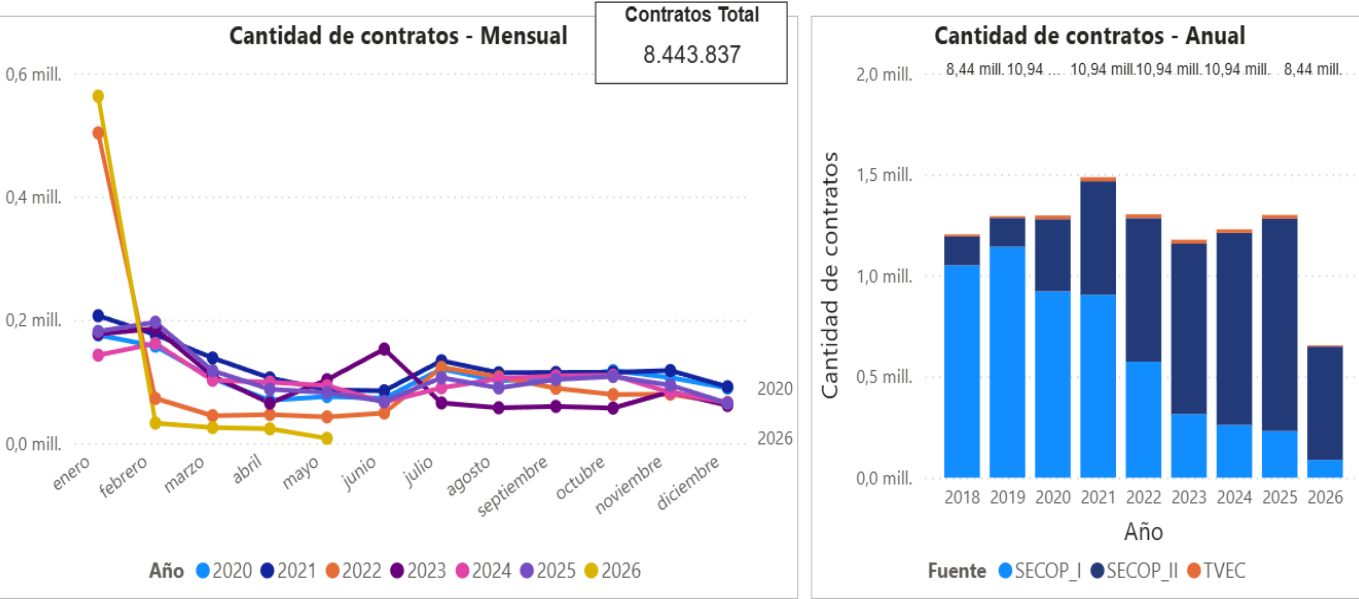
Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 18 DE 61



ANÁLISIS DE LA OFERTA 72151514

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

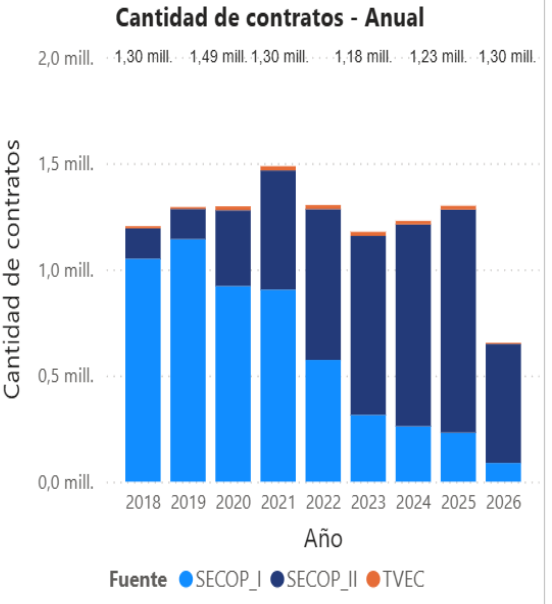
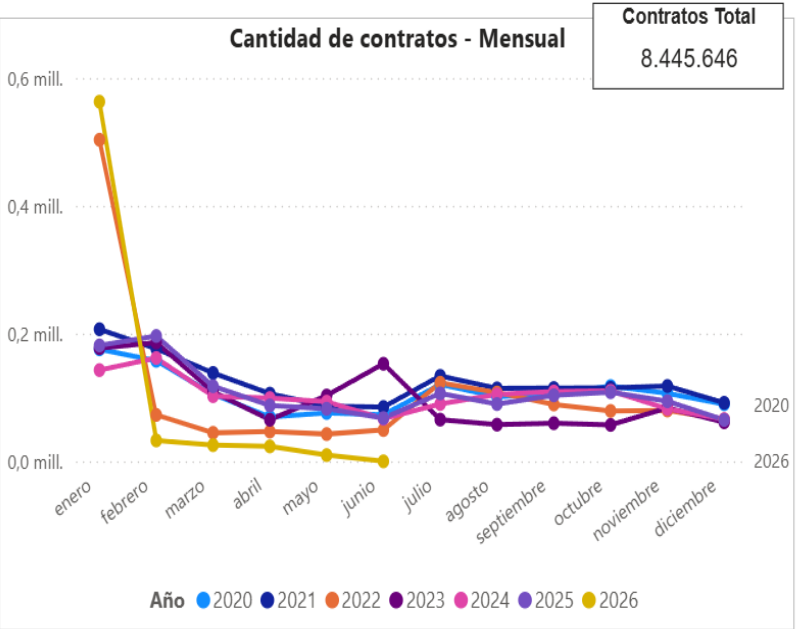
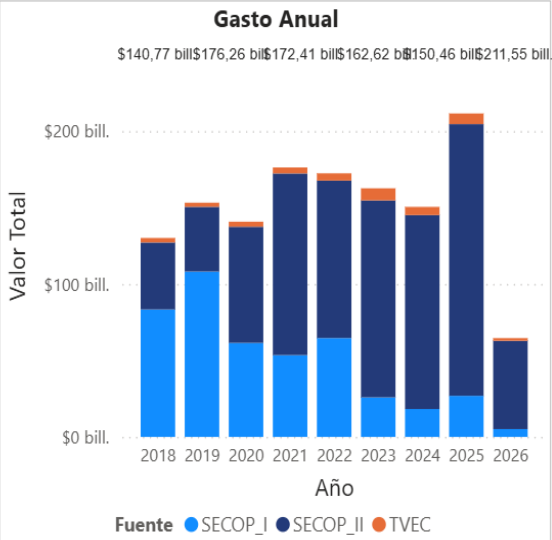
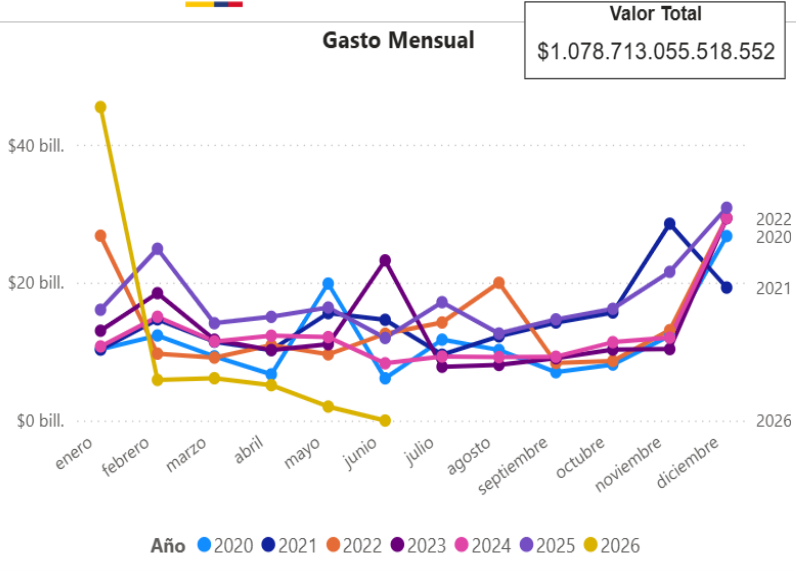
Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 19 DE 61



Valor Contratación
\$1.078,71 bill.

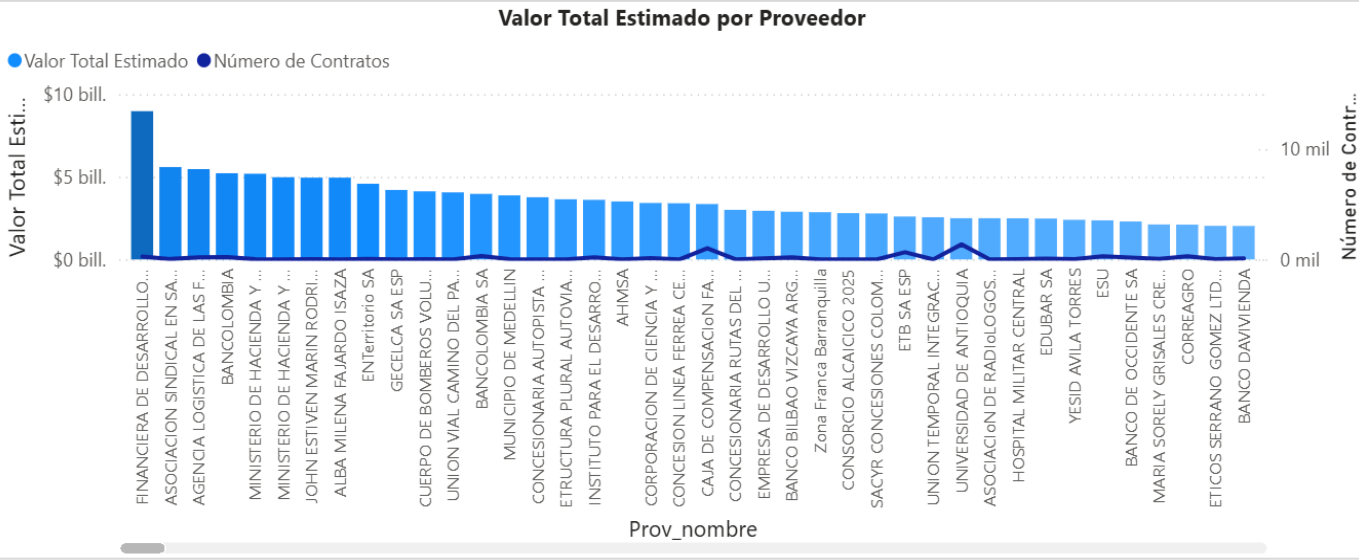
Número de Proveedores
1.70 mill.

Número de Contratos
8,45 mill.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA



ASPECTOS ECONÓMICOS MES DE MAYO 2026

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue
0,47%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC.

- En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.
- En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



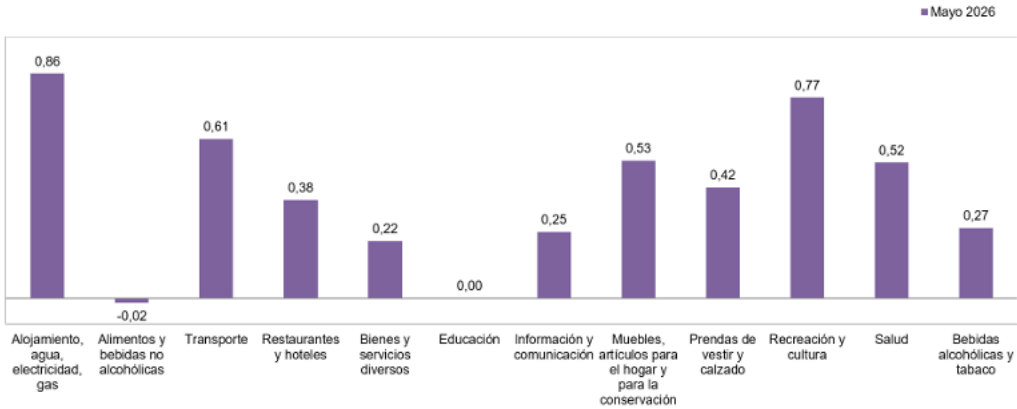
Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 21 DE 61

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2026 (mayo)

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (mayo)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, frente a abril de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,86%, siendo esta la mayor variación mensual. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: alcantarillado (2,66%), suministro de agua (2,38%) y servicios relacionados con la copropiedad (1,25%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: gas (-0,10%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,77%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: paquetes turísticos completos (2,17%), alimentos para animales domésticos y mascotas (1,46%) y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (1,20%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-1,62%), equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-0,38%) y juegos y juguetes infantiles (-0,16%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la menor variación mensual. En mayo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate (-13,36%), naranjas (-6,36%) y plátanos (-5,54%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: zanahoria (13,83%), arracacha, ñame y otros tubérculos (6,76%) y condimentos y hierbas culinarias (4,80%).

En mayo de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,08 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,07 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,06 puntos porcentuales. Las

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 22 DE 61
---	--	---

subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: tomate con -0,04 puntos porcentuales, plátanos con -0,03 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,01 puntos porcentuales.

Variación año corrido (enero - mayo de 2026)

Entre enero y mayo de 2026 la variación del IPC Total fue 4,36%. Esta variación fue mayor en 0,73 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,63%.

El comportamiento año corrido del IPC total en mayo de 2026 (4,36%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 6,02%, siendo esta la mayor variación año corrido. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (6,05%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,68%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (2,33%), pago por alimentación en comedores (4,69%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (5,48%).

La división Educación registró una variación año corrido de 5,89%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (7,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (6,37%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (2,16%), cursos de educación no formal (5,38%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,62%).

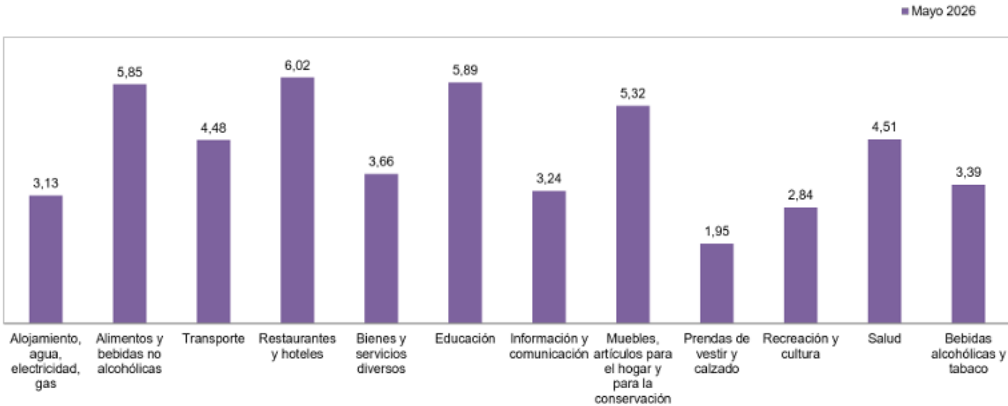
La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 1,95%, siendo esta la menor variación año corrido. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (6,71%), uniformes (4,92%) y prendas de vestir para mujer (1,94%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para bebés (0,45%), calzado para niño y niña (0,74%) y calzado para hombre (0,92%).

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------



ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (mayo)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En mayo de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,49 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,48 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,34 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,03 puntos porcentuales, dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,03 puntos porcentuales y arroz con -0,02 puntos porcentuales.

Variación anual (mayo de 2025 a mayo de 2026) En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%. El comportamiento anual del IPC total en mayo de 2026 (5,84%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 9,62%, siendo esta la mayor variación anual. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (11,97%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,75%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,73%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (6,61%), pago por alimentación en comedores (7,76%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (7,81%).

La división Salud registró una variación anual de 8,35%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (11,48%), consulta médica con médico especialista particular (9,59%) y servicios

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 24 DE 61

odontológicos con odontólogos particulares (9,01%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: elementos implementos médicos (4,00%), servicios médicos menores (6,11%) y artefactos y equipo terapéutico y su reparación (7,03%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación anual de 2,70%, siendo esta la menor variación anual. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (9,64%), uniformes (6,04%) y prendas de vestir para hombre (2,78%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: calzado para hombre (1,01%), prendas de vestir para bebés (1,06%) y calzado para mujer (1,65%).

4.4. Investigación de Mercado:

Desde la etapa de planeación, en la fase precontractual, el área calculó el presupuesto oficial, mediante la realización de un análisis de mercado para el proceso de contratación materia de estudio.

Para este propósito y para establecer el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección se ejecutaron las actividades:

1. Se solicitó a través de correos electrónicos institucionales a correos formales de proveedores que dentro de su objeto sociales contaran con actividades propias y afines al objeto del proceso contractual en curso y el contrato resultante. Del primero ejercicio, tan sólo se obtuvo respuesta de **SUPRATEC S.A.S**, quien allegó cotización a través de correo electrónico institucional.
2. Dado que no resultó suficiente haber obtenido tan solo una cotización que sirva como base para el análisis de comparación, la Entidad, adelantó evento de **Solicitud de Información a Proveedores** en la plataforma SECOP II - [ITC-SIP-005-2026](#), se recibió a través de dicha plataforma, cotización de **POWERSUN S.A.S**.
3. Sumado a lo anterior y a fin de obtener suficientes hitos de comparación que establezcan presupuesto oficial y un adecuado análisis del sector, la Entidad procedió a obtener un tercero hito correspondiente al histórico del contrato de la vigencia inmediatamente anterior con la respectiva indexación del IPC vigente.

De este modo, se realizó en análisis de las siguientes cotizaciones y del histórico del contrato y su valor indexado.

1. EMPRESA SUPRATEC S.A.S
2. EMPRESA POWERSUN S.A.S
3. HISTÓRICO CONTRATO + IPC 2025 (5,10%)

A continuación, se presenta la trazabilidad de lo antes mencionado.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 25 DE 61

SOLICITUD DE COTIZACIONES

La entidad solicito cinco (05) cotizaciones a empresas especializadas en mantenimiento preventivo y correctivo a Plantas Eléctricas, Transferencias Automáticas, UPS's y Reguladores, donde, se allegó una única cotización durante un periodo de treinta (30) días calendario, determinando ese único valor para el análisis de precios del presente estudio previo, tal cual se muestra en las **tablas 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 2.3**

A continuación, se muestran la trazabilidad de cotizaciones y solicitudes referentes al presente análisis de mercado,

COINSI S.A.S

15/4/26, 11:49

Elementos enviados: Gestión Infraestructura Eléctrica - Outlook

Outlook

Solicitud de Cotización Mantenimiento UPS's, Plantas Eléctricas, Trasterferencias Automáticas ETITC 2026

Desde Gestión Infraestructura Eléctrica <gestioninfraestructura@itc.edu.co>

Fecha Lun 13/04/2026 15:21

Para Francisco Jiménez <coordinadorproyectos8@coinsi.com>; Herman Celis - COINSI <contratacion@coinsi.com>

CC LIDER INFRAESTRUCTURA ETITC <liderinfraestructura@itc.edu.co>

1 archivo adjunto (27 KB)

MTTO UPS Y PLANTAS 2026 - ETITC.xlsx

Buen día,

Respetados, COINSI S.A.S

Por medio del presente y de manera respetuosa, me permito solicitar una cotización, referente a los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de misión critica (Plantas Eléctricas, Trasterferencias Automáticas, UPS's y Reguladores) a nivel de infraestructura eléctrica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la presente vigencia 2026.

Así las cosas, se adjunta documento Excel para el pertinente diligenciamiento, si es de su interés.

Sin otro particular.

Ing. Juan David Fonseca
Hernández
Coordinador Infraestructura Eléctrica
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA
Tel. (57-501) 3443000 Ext. 215
Calle 13 #16-74 | Bogotá, Colombia
www.etitc.edu.co/esf

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 26 DE 61
---	--	---

DIGITAL SERVICE S.A.S 15/4/26, 11:52 Elementos enviados: Gestión Infraestructura Eléctrica - Outlook  Outlook Solicitud de Cotización Mantenimiento UPS's, Plantas Eléctricas, Traslaciones Automáticas ETITC 2026 Desde Gestión Infraestructura Eléctrica <gestioninfraestructura@itc.edu.co> Fecha Lun 13/04/2026 15:29 Para INGENIERIA DIGITAL SERVICE <ingenieriadigitalservice@gmail.com> CC LIDER INFRAESTRUCTURA ETITC <liderinfraestructura@itc.edu.co> 1 archivo adjunto (27 KB) MTTO UPS Y PLANTAS 2026 - ETITC.xlsx Buen día, Respetados, DIGITAL SERVICE S.A.S Por medio del presente y de manera respetuosa, me permito solicitar una cotización, referente a los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de misión crítica (Plantas Eléctricas, Traslaciones Automáticas, UPS's y Reguladores) a nivel de infraestructura eléctrica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la presente vigencia 2026. Así las cosas, se adjunta documento Excel para el pertinente diligenciamiento, si es de su interés. Sin otro particular.  Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior Ing. Juan David Fonseca Hernández Coordinador Infraestructura Eléctrica INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Tel. (57-601) 344 3000 Ext. 215 Calle 13 #16-74 Bogotá, Colombia www.etitc.edu.co/es/	
MTA DE COLOMBIA S.A.S 15/4/26, 11:47 Elementos enviados: Gestión Infraestructura Eléctrica - Outlook  Outlook Solicitud de Cotización Mantenimiento UPS's, Plantas Eléctricas, Traslaciones Automáticas ETITC 2026 Desde Gestión Infraestructura Eléctrica <gestioninfraestructura@itc.edu.co> Fecha Lun 13/04/2026 15:25 Para ivonne.cifuentes@mta.net.co <ivonne.cifuentes@mta.net.co>; maximino.quemba@mta.net.co <maximino.quemba@mta.net.co> CC LIDER INFRAESTRUCTURA ETITC <liderinfraestructura@itc.edu.co> 1 archivo adjunto (27 KB) MTTO UPS Y PLANTAS 2026 - ETITC.xlsx Buen día, Respetados, MTA DE COLOMBIA S.A.S Por medio del presente y de manera respetuosa, me permito solicitar una cotización, referente a los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de misión crítica (Plantas Eléctricas, Traslaciones Automáticas, UPS's y Reguladores) a nivel de infraestructura eléctrica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la presente vigencia 2026. Así las cosas, se adjunta documento Excel para el pertinente diligenciamiento, si es de su interés. Sin otro particular.  Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior Ing. Juan David Fonseca Hernández Coordinador Infraestructura Eléctrica INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Tel. (57-601) 344 3000 Ext. 215 Calle 13 #16-74 Bogotá, Colombia www.etitc.edu.co/es/	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 27 DE 61

INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS

15/4/26, 11:46

Elementos enviados: Gestión Infraestructura Eléctrica - Outlook



Solicitud de Cotización Mantenimiento UPS's, Plantas Eléctricas, Traslaciones Automáticas ETITC 2026

Desde Gestión Infraestructura Eléctrica <gestioninfraestructura@itc.edu.co>
Fecha Lun 13/04/2026 15:27
Para INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS <ingebombas@hotmail.com>
CC LIDER INFRAESTRUCTURA ETITC <liderinfraestructura@itc.edu.co>

1 archivo adjunto (27 KB)
MTTO UPS Y PLANTAS 2026 - ETITC.xlsx

Buen día,
Respetados, INGENIERIA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S

Por medio del presente y de manera respetuosa, me permito solicitar una cotización, referente a los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de misión crítica (Plantas Eléctricas, Traslaciones Automáticas, UPS's y Reguladores) a nivel de infraestructura eléctrica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la presente vigencia 2026.

Así las cosas, se adjunta documento Excel para el pertinente diligenciamiento, si es de su interés.
Sin otro particular.



Ing. Juan David Fonseca
Hernández
Coordinador Infraestructura Eléctrica
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA
Tel. (57-601) 344 3000 Ext. 215
Calle 13 #16-74 | Bogotá, Colombia
www.etitc.edu.co/es/

SUPRATEC S.A.S

15/4/26, 11:48

Elementos enviados: Gestión Infraestructura Eléctrica - Outlook



Solicitud de Cotización Mantenimiento UPS's, Plantas Eléctricas, Traslaciones Automáticas ETITC 2026

Desde Gestión Infraestructura Eléctrica <gestioninfraestructura@itc.edu.co>
Fecha Lun 13/04/2026 15:23
Para Supratec SAS <suprateclda@hotmail.com>
CC LIDER INFRAESTRUCTURA ETITC <liderinfraestructura@itc.edu.co>

1 archivo adjunto (27 KB)
MTTO UPS Y PLANTAS 2026 - ETITC.xlsx

Buen día,
Respetados, SUPRATEC S.A.S

Por medio del presente y de manera respetuosa, me permito solicitar una cotización, referente a los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de misión crítica (Plantas Eléctricas, Traslaciones Automáticas, UPS's y Reguladores) a nivel de infraestructura eléctrica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la presente vigencia 2026.

Así las cosas, se adjunta documento Excel para el pertinente diligenciamiento, si es de su interés.
Sin otro particular.



Ing. Juan David Fonseca
Hernández
Coordinador Infraestructura Eléctrica
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA
Tel. (57-601) 344 3000 Ext. 215
Calle 13 #16-74 | Bogotá, Colombia
www.etitc.edu.co/es/

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 28 DE 61
---	--	---

EVENTO DE COTIZACIÓN [ITC-SIP-005-2026](#)

Información general

Información general

Número del proceso ITC-SIP-005-2026
Nombre PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS, UPS's Y REGULADORES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CEN
Descripción PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS, UPS's Y REGULADORES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Y SUS EXTENSIONES.
Relacionar con otro proceso ☐ Sí ☒ No
ID técnico CO1.BDOS.10345780



Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 72151514 - Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva
Lista adicional de 72151800 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas
códigos UNSPSC 72151500 - Servicios de sistemas eléctricos

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐ Sí ☒ No
Motivo de la creación del Proceso sin adquisiciones definidas: ES UNA SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES carolinaorjuela1976 16/06/2026 11:22 AM (UTC-5 horas)

Información del contrato

Duración del contrato 6 Meses
Fecha de terminación del contrato 21/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de notificaciones

☒ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo Solicitud de Información a Proveedores ETITC / 16/06/2026 11:17 AM (UTC-5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) [Detalle](#)

Flujo de aprobación

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Con orden

Publicación Solicitud de Información a Proveedores CAROLINA ORJUELA RAMOS
* Publicación Solicitud de Información a Proveedores ARIEL TOVAR GOMEZ

Documentos internos

No se han encontrado.

Una vez revisado el precio de cada una de las cotizaciones se procedió a descartar a través del método de desviación estándar, que estima los valores límite del máximo y el mínimo esperado, esto para cada uno de los valores establecidos en las tablas 1.1, 1.2, 2.1, 2.2 y 2.3.

NOTA: La estructuración y desarrollo del presente análisis se encuentra reflejado en el documento Excel **ANALISIS DE PRECIOS MTTO UPS Y PLANTAS 2026 - ETITC.xlsx**, el cual hace parte del presente proceso de selección y se publica en la plataforma SECOP II en el micrositio del proceso.

A continuación, se detalla el resultado del presupuesto oficial estimado, el cual se deriva de los hitos de comparación descritos en el documento Excel **ANALISIS DE PRECIOS MTTO UPS Y PLANTAS 2026 - ETITC.xlsx**, tal como se exhiben:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2024-08-22

PÁGINA: 29 DE 61

1. MANTENIMIENTO FAMILIA DE UPS's Y REGULADORES

1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL Y/O ESPECIALIZADO UPS's Y REGULADORES - ETITC Y EXTENSIONES 2026

TABLA 1.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL Y/O ESPECIALIZADO UPS's Y REGULADORES - ETITC Y EXTENSIONES 2026							COTIZACIÓN SUPRATÉC S.A.S NIT. 900029004		COTIZACIÓN POWERSUN S.A.S. NIT. 900098348		HISTÓRICO 2025 ETITC CONTRATO 299-2025		INCREMENTO IPC 2025	HISTÓRICO ETITC CONTRATO 299-2025 + IPC AÑO 2025		PROMEDIO ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL 2026		OBSERVACIONES
ITEM	CÓDIGO	NOMBRE	UBICACIÓN	CAPACIDAD (KVA)	MARCA	CANTIDAD DE MITOS	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	IPC %	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	
1	44640	REGULADOR 44640 SUBESTACIÓN	BLOQUE D – 1er Piso – Cuarto Técnico Subestación Eléctrica Principal ETITC.	50KVA	DISFAR	2	\$ 1.200.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 1.020.000,00	\$ 2.040.000,00	\$ 980.000,00	\$ 1.960.000,00	5,10%	\$ 1.029.980,00	\$ 2.059.960,00	\$ 1.114.990,00	\$ 2.229.980,00	Se descarta la columna de la cotización POWERSUN S.A.S, según cálculo para la desviación estándar en la presente tabla
2	48807	UPS - SÓTANO CUARTO TÉCNICO	BLOQUE C – Sótano – Cuarto Técnico – Tableros de Distribución Parcial.	6KVA	PEI POWER	2	\$ 350.000,00	\$ 700.000,00	\$ 408.000,00	\$ 816.000,00	\$ 280.000,00	\$ 560.000,00	5,10%	\$ 294.280,00	\$ 588.560,00	\$ 322.140,00	\$ 644.280,00	
3	48808	UPS - CUARTO TÉCNICO CALLE 13	BLOQUE AB – 1er Piso – Cuarto Técnico de Recepción y oficinas de atención al ciudadano.	6KVA	MTEK	2	\$ 350.000,00	\$ 700.000,00	\$ 408.000,00	\$ 816.000,00	\$ 280.000,00	\$ 560.000,00	5,10%	\$ 294.280,00	\$ 588.560,00	\$ 322.140,00	\$ 644.280,00	
4	48809	UPS - CUARTO TÉCNICO CALLE 15	PARQUEADERO – 1er Piso – Cuarto Técnico acceso vehicular parqueadero calle 15.	6KVA	MTEK	2	\$ 350.000,00	\$ 700.000,00	\$ 408.000,00	\$ 816.000,00	\$ 280.000,00	\$ 560.000,00	5,10%	\$ 294.280,00	\$ 588.560,00	\$ 322.140,00	\$ 644.280,00	
5	57077	UPS - CUARTO TÉCNICO - FACILITY ROOM	BLOQUE E – 2do Piso – Cuarto Técnico Centro de Facilidades ETITC.	10KVA	PEI POWER 10 KVA	2	\$ 620.000,00	\$ 1.240.000,00	\$ 612.000,00	\$ 1.224.000,00	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00	5,10%	\$ 525.500,00	\$ 1.051.000,00	\$ 572.750,00	\$ 1.145.500,00	
6	59832	UPS - SEGURIDAD INFORMÁTICA	CONTAINER – 1er Piso - Aula de Seguridad en la Información.	5KVA	MTEK	2	\$ 350.000,00	\$ 700.000,00	\$ 408.000,00	\$ 816.000,00	\$ 280.000,00	\$ 560.000,00	5,10%	\$ 294.280,00	\$ 588.560,00	\$ 322.140,00	\$ 644.280,00	
7	EQ- 001	UPS CUARTO TÉCNICO VICERRECTORÍA ACADÉMICA	BLOQUE C – 4to Piso – Cuarto Técnico Vicerrectoría Académica.	15KVA	PEI POWER	2	\$ 600.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 714.000,00	\$ 1.428.000,00	\$ 480.000,00	\$ 960.000,00	5,10%	\$ 504.480,00	\$ 1.008.960,00	\$ 552.240,00	\$ 1.104.480,00	
8	EQ- 002	UPS CUARTO TÉCNICO - AULAS VIRTUALES Y MANSARDA	BLOQUE C – 4to Piso – Aulas Virtuales y Mansarda	15KVA	ENERGE X- ULTIMA TE SERIES II 10 KVA	2	\$ 620.000,00	\$ 1.240.000,00	\$ 714.000,00	\$ 1.428.000,00	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00	5,10%	\$ 525.500,00	\$ 1.051.000,00	\$ 572.750,00	\$ 1.145.500,00	
9	EQ- 003	UPS CUARTO TÉCNICO - SUBESTACIÓN	BLOQUE D – 1er Piso – Cuarto Técnico Subestación Eléctrica Principal ETITC.	10KVA	DISFAR	2	\$ 620.000,00	\$ 1.240.000,00	\$ 612.000,00	\$ 1.224.000,00	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00	5,10%	\$ 525.500,00	\$ 1.051.000,00	\$ 572.750,00	\$ 1.145.500,00	
10	EQ- 004	UPS - CUARTO TÉCNICO AUDITORIO	BLOQUE C – 3er Piso – Auditorio	6KVA	ENERGE X- ULTIMA TE SERIES II 10 KVA	2	\$ 550.000,00	\$ 1.100.000,00	\$ 408.000,00	\$ 816.000,00	\$ 420.000,00	\$ 840.000,00	5,10%	\$ 441.420,00	\$ 882.840,00	\$ 495.710,00	\$ 991.420,00	
11	EQ- 005	UPS - CUARTO TÉCNICO MONITOREO	BLOQUE D – 3er Piso – Cuarto Técnico Centro de Monitoreo CCTV.	10KVA	ENERGE X- ULTIMA TE SERIES II 10 KVA	2	\$ 620.000,00	\$ 1.240.000,00	\$ 612.000,00	\$ 1.224.000,00	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00	5,10%	\$ 525.500,00	\$ 1.051.000,00	\$ 572.750,00	\$ 1.145.500,00	
12	EQ- 006	UPS - CUARTO TÉCNICO ELECTRÓNICA	BLOQUE J - 4to Piso – Laboratorio de Electrónica.	10KVA	ENERGE X- ULTIMA TE SERIES II 10 KVA	2	\$ 620.000,00	\$ 1.240.000,00	\$ 612.000,00	\$ 1.224.000,00	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00	5,10%	\$ 525.500,00	\$ 1.051.000,00	\$ 572.750,00	\$ 1.145.500,00	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 30 DE 61

13	EQ-007	UPS - CUARTO TÉCNICO MESA DE SERVICIOS Y SOPORTE INFORMÁTICO	BLOQUE H - 2do Piso - Laboratorio de Redes	10KVA	PEI POWER	2	\$ 620.000,00	\$ 1.240.000,00	\$ 612.000	\$ 1.224.000,00	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00	5,10%	\$ 525.500	\$ 1.051.000,00	\$ 572.750	\$ 1.145.500,00	
14	EQ-008	UPS - CUARTO TÉCNICO FABLAB	BLOQUE F - 1er Piso - Laboratorio de FABLAB Impresión 3D	10KVA	PEI POWER	2	\$ 620.000,00	\$ 1.240.000,00	\$ 612.000	\$ 1.224.000,00	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00	5,10%	\$ 525.500	\$ 1.051.000,00	\$ 572.750	\$ 1.145.500,00	
15	EQ-009	UPS-CUARTO TÉCNICO BLOQUE AB SEGUNDO PISO BIENESTAR	BLOQUE E - 1er Piso - Mesa de Servicios	10KVA	ENERGE X- ULTIMA TE SERIES II 10 KVA	2	\$ 620.000,00	\$ 1.240.000,00	\$ 612.000	\$ 1.224.000,00	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00	5,10%	\$ 525.500	\$ 1.051.000,00	\$ 572.750	\$ 1.145.500,00	
16	EQ-010	UPS - CUARTO TÉCNICO SOTANO BIBLIOTECA	BLOQUE C - Sótano - Cuarto Técnico - Biblioteca	10KVA	ENERGE X- ULTIMA TE SERIES II 10 KVA	2	\$ 620.000,00	\$ 1.240.000,00	\$ 612.000	\$ 1.224.000,00	\$ 500.000,00	\$ 1.000.000,00	5,10%	\$ 525.500	\$ 1.051.000,00	\$ 572.750	\$ 1.145.500,00	
17	EQ-011	UPS 1 - CUARTO TÉCNICO SOTANO VIVELAB	BLOQUE C - Sótano - Cuarto Técnico Vivelab	3KVA	TITAN	2	\$ 400.000,00	\$ 800.000,00	\$ 306.000	\$ 612.000,00	\$ 330.000,00	\$ 660.000,00	5,10%	\$ 346.830	\$ 693.660,00	\$ 373.415	\$ 746.830,00	
18	EQ-012	UPS 2 - CUARTO TÉCNICO SOTANO VIVELAB	BLOQUE C - Sótano - Cuarto Técnico Vivelab	3KVA	TITAN	2	\$ 270.000,00	\$ 540.000,00	\$ 306.000	\$ 612.000,00	\$ 220.000,00	\$ 440.000,00	5,10%	\$ 231.220	\$ 462.440,00	\$ 250.610	\$ 501.220,00	
19	EQ-013	UPS 3 - CUARTO TÉCNICO SOTANO VIVELAB	BLOQUE C - Sótano - Cuarto Técnico Vivelab	3KVA	TITAN	2	\$ 270.000,00	\$ 540.000,00	\$ 306.000	\$ 612.000,00	\$ 220.000,00	\$ 440.000,00	5,10%	\$ 231.220	\$ 462.440,00	\$ 250.610	\$ 501.220,00	
20	EQ-153	UPS PRINCIPAL- DATACENTER OUTDOOR CONTAINER	BLOQUE I - Primer Piso - Container DataCenter Outdoor	4KVA	HUAWEI	2	\$ 350.000,00	\$ 700.000,00	\$ 408.000	\$ 816.000,00	\$ 280.000,00	\$ 560.000,00	5,10%	\$ 294.280	\$ 588.560,00	\$ 322.140	\$ 644.280,00	
21	EQ-154	UPS BACKUP 1- DATACENTER OUTDOOR CONTAINER	BLOQUE I - Primer Piso - Container DataCenter Outdoor	4KVA	HUAWEI	2	\$ 350.000,00	\$ 700.000,00	\$ 408.000	\$ 816.000,00	\$ 280.000,00	\$ 560.000,00	5,10%	\$ 294.280	\$ 588.560,00	\$ 322.140	\$ 644.280,00	
22	EQ-155	UPS BACKUP21- DATACENTER OUTDOOR CONTAINER	BLOQUE I - Primer Piso - Container DataCenter Outdoor	4KVA	HUAWEI	2	\$ 350.000,00	\$ 700.000,00	\$ 408.000	\$ 816.000,00	\$ 280.000,00	\$ 560.000,00	5,10%	\$ 294.280	\$ 588.560,00	\$ 322.140	\$ 644.280,00	
23	T0375	UPS - CUARTO TÉCNICO EDIFICIO CENTRAL UPK TINTAL	Primer Piso Edificio Central UPK TINTAL	30KVA	TITAN	2	\$ 1.100.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 816.000	\$ 1.632.000,00	\$ 900.000,00	\$ 1.800.000,00	5,10%	\$ 945.900	\$ 1.891.800,00	\$ 1.022.950	\$ 2.045.900,00	
24	T0480	UPS LABORATORIO DE SISTEMAS 1 UPK TINTAL	MD-107 DISTRIBUCIÓN	6KVA	TITAN	2	\$ 350.000,00	\$ 700.000,00	\$ 408.000	\$ 816.000,00	\$ 280.000,00	\$ 560.000,00	5,10%	\$ 294.280	\$ 588.560,00	\$ 322.140	\$ 644.280,00	
25	T0544	UPS - LABORATORIO DE SISTEMAS 2 UPK TINTAL	MD-108 AULA ELECTRÓNICA	6KVA	TITAN	2	\$ 350.000,00	\$ 700.000,00	\$ 408.000	\$ 816.000,00	\$ 280.000,00	\$ 560.000,00	5,10%	\$ 294.280	\$ 588.560,00	\$ 322.140	\$ 644.280,00	
26	C282	UPS - CUARTO TÉCNICO AUDITORIO UPK TINTAL	Cuarto Técnico - Auditorio Primer Piso Sede Tintal	30KVA	TITAN	2	\$ 1.100.000,00	\$ 2.200.000,00	\$ 816.000	\$ 1.632.000,00	\$ 900.000,00	\$ 1.800.000,00	5,10%	\$ 945.900	\$ 1.891.800,00	\$ 1.022.950	\$ 2.045.900,00	
27	61896	REGULADOR - MAQUINA DE CORTE LASER	BLOQUE F - Primer Piso - Modelaría	24KVA	ENERGE X	2	\$ 5.500.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 714.000	\$ 1.428.000,00	\$ 5.200.000,00	\$ 10.400.000,00	5,10%	\$ 5.465.200	\$ 10.930.400,00	\$ 5.482.600	\$ 10.965.200,00	
28	51118	UPS - INFRAESTRUCTURA ELECTRICA	BLOQUE D - Primer Piso -	3KVA	DELL	2	\$ 220.000,00	\$ 440.000,00	\$ 306.000	\$ 612.000,00	\$ 220.000,00	\$ 440.000,00	5,10%	\$ 231.220	\$ 462.440,00	\$ 225.610	\$ 451.220,00	
							SUBTOTAL	\$ 39.880.000,00	\$ 79.760.000,00	\$ 29.988.000,00	\$ 59.976.000,00	\$ 33.780.000,00		SUBTOTAL	\$ 35.502.780,00	\$ 71.005.560,00	\$ 37.691.390,00	
							IVA	\$ 7.577.200,00	\$ 15.154.400,00	\$ 5.697.720,00	\$ 11.395.440,00	\$ 6.418.200,00		IVA	\$ 6.745.528,20	\$ 13.491.056,40	\$ 7.161.364,10	
							TOTAL	\$ 47.457.200,00	\$ 94.914.400,00	\$ 35.685.720,00	\$ 71.371.440,00	\$ 40.198.200,00		TOTAL	\$ 42.248.308,20	\$ 84.496.616,40	\$ 44.852.754,10	

1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVOS UPS's Y REGULADORES

TABLA 1.2 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS UPS's y REGULADORES - ETITC Y EXTENSIONES				COTIZACIÓN SUPRATEC S.A.S. NIT. 900029004		COTIZACIÓN POWERSUN S.A.S. NIT. 900098348		HISTÓRICO 2025 ETITC CONTRATO 299-2025		INCREMENTO TO IPC 2025	HISTÓRICO ETITC CONTRATO 299-3025 + IPC AÑO 2025		PROMEDIO ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL		OBSERVACIONES
ITEM	UBICACIÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	IPC %	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	Se descarta la columna del histórico contrato 299-2025 + IPC

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 31 DE 61
---	--	---

1	Sede Principal Calle 13 # 16-74	Batería 12v 9a/h MARCA CSB	80	\$ 150.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 170.000,00	\$ 13.600.000,00	\$ 95.000,00	\$ 7.600.000,00	5,10%	\$ 99.845,00	\$ 7.987.600,00	\$ 160.000,00	\$ 12.800.000,00	2025, según cálculo para la desviación estándar en la presente tabla
2	Sede Principal Calle 13 # 16-74	Reparación y/o reposición (según aplique) de cargador para baterías de UPS marca MTEK de 6KVA	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 1.700.000,00	\$ 1.700.000,00	Para el año referenciado no se realizaron actividades relacionadas	Para el año referenciado no se realizaron actividades relacionadas	5,10%	Para el año referenciado no se realizaron actividades relacionadas	Para el año referenciado no se realizaron actividades relacionadas	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	
				SUBTOTAL	\$ 14.500.000,00	SUBTOTAL	\$ 15.300.000,00	SUBTOTAL	\$ 7.600.000,00		SUBTOTAL	\$ 7.987.600,00	SUBTOTAL	\$ 14.900.000,00	
				IVA	\$ 2.755.000,00	IVA	\$ 2.907.000,00	IVA	\$ 1.444.000,00		IVA	\$ 1.517.644,00	IVA	\$ 2.831.000,00	
				TOTAL	\$ 17.255.000,00	TOTAL	\$ 18.207.000,00	TOTAL	\$ 9.044.000,00		TOTAL	\$ 9.505.244,00	TOTAL	\$ 17.731.000,00	

2. MANTENIMIENTO FAMILIA DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS

2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS - ETITC Y EXTENSIONES

TABLA 2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS - ETITC Y EXTENSIONES					COTIZACIÓN SUPRATEC S.A.S NIT. 900029004		COTIZACIÓN POWERSUN S.A.S. NIT. 900098348		HISTÓRICO 2025 ETITC CONTRATO 299-2025		INCREMENTO IPC 2025	HISTÓRICO ETITC CONTRATO 299-2025 + IPC AÑO 2025		PROMEDIO ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL		OBSERVACIONES
ÍTEM	SERVICIOS	Actividades A Desarrollar	Cantidad de Plantas	Cantidad de Mantenimientos durante la duración del contrato por cada una de las plantas.	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	IPC %	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	Se descarta la columna de la cotización POWERSUN S.A.S, según calculo para la desviación estándar en la presente tabla
1	Servicios de Inspección y Limpieza (3 plantas con sus respectivas transferencias automáticas.	<u>Para Cada Planta el contratista deberá realizar las siguientes actividades:</u> 1. SISTEMA DE lubricación: 1.1. Revisión de conexiones. 1.2. Revisión de filtros. 1.3. Medición de nivel de aceite. 1.4. Revisión de presión de aceite. 2. SISTEMA DE COMBUSTIBLE. 2.1. Revisión de uniones. 2.2. Verificación de aceleración. 2.3. Revisión de nivel de combustible. 2.4. Revisión de tanque de combustible. 2.5. Drenaje de tanque de combustible. 3. SISTEMA ENFRIAMIENTO 3.1. Revisión de correas. 3.2. Revisión de estado de correas.	3	2	\$ 1.500.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 930.000,00	\$ 5.580.000,00	5,10%	\$ 977.430,00	\$ 5.864.580,00	\$ 1.238.715,00	\$ 7.432.290,00	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2024-08-22

PÁGINA: 32 DE 61

[illegible]

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

TOTAL	\$ 10.710.000,00	TOTAL	\$ 57.120.000,00	TOTAL	\$ 6.640.200,00	TOTAL	\$ 6.978.850,20	TOTAL	\$ 8.844.425,10	
-------	------------------	-------	------------------	-------	-----------------	-------	-----------------	-------	-----------------	--

2.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL Y/O ESPECIALIZADO PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS -ETITC Y EXTENSIONES

TABLA 2.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL Y/O ESPECIALIZADO PLANTAS ELÉCTRICAS Y TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS -ETITC Y EXTENSIONES					COTIZACIÓN SUPRATEC S.A.S NIT. 900029004		COTIZACIÓN POWERSUN S.A.S NIT. 900098348		HISTÓRICO 2025 ETITC CONTRATO 299-2025		INCREMENTO IPC 2025	HISTÓRICO ETITC CONTRATO 299-2025 + IPC AÑO 2025		PROMEDIO ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL		OBSERVACIONES
ÍTEM	SERVICIOS	Actividades A Desarrollar	Cantidad de Plantas	Cantidad de Mantenimientos semestrales con suministro durante la duración del contrato (DOS POR CADA UNA DE LAS PLANTAS)	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	
1	Mantenimiento Preventivo para todas las plantas Mano de Obra (Incluye suministro de insumos)	Mantenimiento Preventivo DE OBRA, incluye: 1. Limpieza de la planta y transferencia automática. 2. Pruebas con carga y sin carga del sistema. 3. Revisión de las variables y los sensores de las plantas que permitan identificar el buen funcionamiento tanto del grupo motor-generador como de la transferencia automática.	1 (Para la Planta de emergencia POWER SYSTEM S MODEL O P500E1 515KVA)	2	\$ 2.100.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 2.126.000,00	\$ 4.252.000,00	\$ 1.700.000,00	\$ 3.400.000,00	5,10%	\$ 1.786.700,00	\$ 3.573.400,00	\$ 1.943.350,00	\$ 3.886.700,00	Se descarta la columna de la cotización POWERSUN S.A.S, según calculo para la desviación estándar en la presente tabla
		4. Toma de los datos de operación de las plantas.	1 (Para la Planta de emergencia POWER SYSTEM S MODEL O P500E1 515KVA - Extensión Tintal UPK de Kenedy)	2	\$ 2.100.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 216.000,00	\$ 432.000,00	\$ 1.700.000,00	\$ 3.400.000,00	5,10%	\$ 1.786.700,00	\$ 3.573.400,00	\$ 1.943.350,00	\$ 3.886.700,00	
		5. Limpieza y ajuste de componentes de la transferencia automática. 6. Revisión y corrección de posibles fallas del funcionamiento de la transferencia automática.(Revisión de sincronización guaya motorizados red-planta, configuración de tiempos up-down red-planta, revisión de bobina de baja tensión, sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos en general, según aplique). 7. Reporte de los datos de operación de la transferencia automática. (Aplica para las 3 plantas actividades 1 al 7).	1(Para la planta Marca Grupo: Powerlink Potencia 83 kVA, Modelo GMP66C 6	2	\$ 1.600.000,00	\$ 3.200.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 2.600.000,00	5,10%	\$ 1.366.300,00	\$ 2.732.600,00	\$ 1.483.150,00	\$ 2.966.300,00	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 34 DE 61

2	Suministro de insumos requeridos para cada planta, durante la realización de estos mantenimientos	INSUMOS Para la Planta de emergencia POWER SYSTEMS MODELO P500E1 515KVA, cada visita incluye:																
		a) QUINCE (15) galones de Aceite Multigrado SAE 15W40 b) CINCO (5) Galones de refrigerante para radiador de motor estacionario a base de etilenglicol libre de fosfatos, silicatos, nitratos y boratos, con inhibidores de corrosión. c) DOS (2) Filtros de admisión de aire tipo cartucho en papel fieltro para filtración diámetro 25 cm, largo de 38 cm. d) DOS (2) Filtros para Aceite tipo sellado con rosca 1 1/2" e) DOS (2) Filtros para combustible Diesel tipo sellado con rosca 1" 3/4 f) DOS (2) Kilos de estopa g) CUATRO (4) Aros anti-sulfato para bornes de batería tipo plomo ácido. h) UN (1) Galón de desengrasante para motor, tipo biodegradable i) OCHO (8) frascos de 550 centímetros cúbicos de agua desmineralizada para batería tipo plomo ácido.	1	2	\$ 7.200.000,00	\$ 14.400.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 6.980.000,00	\$ 13.960.000,00	5,10%	\$ 7.335.980,00	\$ 14.671.960,00	\$ 7.267.990,00	\$ 14.535.980,00			
		INSUMOS Para la planta Marca Grupo: Powerink Potencia 83 kVA. Modelo GMP66C6, cada visita incluye:																
		a) SEIS (6) galones de Aceite Multigrado SAE 15W40 b) TRES (3) Galones de refrigerante para radiador de motor estacionario a base de etilenglicol libre de fosfatos, silicatos, nitratos y boratos, con inhibidores de corrosión. c) DOS (2) Filtros de admisión de aire tipo cartucho en papel fieltro para filtración diámetro 25 cm, largo de 38 cm. d) DOS (2) Filtros para Aceite tipo sellado con rosca 1 1/2"	1	2	\$ 5.500.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ 1.775.000,00	\$ 3.550.000,00	\$ 4.720.000,00	\$ 9.440.000,00	5,10%	\$ 4.960.720,00	\$ 9.921.440,00	\$ 5.230.360,00	\$ 10.460.720,00			

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20

VERSIÓN: 1

VIGENCIA: 2024-08-22

PÁGINA: 35 DE 61

[illegible]

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el microsítio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 36 DE 61
---	--	---

2.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPOTENCIACIÓN PLANTAS ELÉCTRICAS - ETITC Y EXTENSIONES

TABLA 2.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPOTENCIACIÓN PLANTAS ELÉCTRICAS - ETITC Y EXTENSIONES				COTIZACIÓN SUPRATEC S.A.S NIT. 900029004		COTIZACIÓN POWERSUN S.A.S. NIT. 900098348		PROMEDIO ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL		OBSERVACIONES
ÍTEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	
1	Cambio y/o reposición de Trasferencia Automática (Sede UPK-TINTAL)	1. Cambio de motorizado de RED (marca ABB, REF- SACE Tmax de corriente nominal - In 1600 A) de transferencia automática con mano de obra y puesta en marcha incluida.	1	\$ 25.900.000	\$ 25.900.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000	\$ 27.950.000	\$ 27.950.000,00	Se descarta la columna del historico contrato 299-2025 + IPC 2025, según calculo para la desviación estándar en la presente tabla NOTA. NO SE CUENTA CON HISTORICO DE ESTA TABLA
				SUBTOTAL	\$ 25.900.000,00	SUBTOTAL	\$ 30.000.000	SUBTOTAL	\$ 27.950.000,00	
				IVA 19%	\$ 4.921.000,00	IVA 19%	\$ 5.700.000	IVA 19%	\$ 5.310.500,00	
				TOTAL	\$ 30.821.000,00	TOTAL	\$ 35.700.000	TOTAL	\$ 33.260.500,00	

SUPRATEC S.A.S GRAN TOTAL DE LA OFERTA	\$ 167.409.200	POWERSUN S.A.S GRAN TOTAL DE LA OFERTA	\$ 178.407.180,00	HISTÓRICO + IPC AÑO 2025. GRAN TOTAL DE LA OFERTA NOTA. NO INCLUYE TABLA 2.3	\$ 117.214.666,80	GRAN TOTAL DE LA OFERTA PROMEDIO ETITC 2026	\$ 164.512.811,40
---	----------------	---	-------------------	---	-------------------	--	-------------------

Bajo el cálculo realizado para la vigencia 2026 se determina una cuantía de, **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$164.512.811,40) MONEDA CORRIENTE** incluye IVA, impuestos, gastos y retenciones.

PARÁGRAFO: Entiéndase que los mantenimientos denominados semestralizados corresponden al plazo máximo recomendado por el fabricante para la realización de dichas intervenciones. En consecuencia, la ejecución del mantenimiento estará sujeta al tiempo efectivo de operación o a las horas de uso del equipo, según las especificaciones del fabricante. Por tanto, la periodicidad de los mantenimientos semestrales y/o especializados podrá variar en función de las horas de uso del equipo, sin que en ningún caso se exceda el plazo máximo de intervención recomendado por el fabricante.

De acuerdo a lo anterior, la estructuración del presupuesto oficial de la presente contratación se tiene ajustada por precio unitario y no por el desarrollo de actividades semestralizadas.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 37 DE 61
---	---	---

4.6. PRESUPUESTO OFICIAL

4.6. Presupuesto Oficial: Por lo anterior, el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$164.512.811,40) MONEDA CORRIENTE** incluye IVA, impuestos, gastos y retenciones.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

5.1 Valor del contrato: El presupuesto oficial ascienda a la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$164.512.811,40) MONEDA CORRIENTE** incluye impuestos, gastos y retenciones.

5.2 Forma de pago. La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central pagará el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo con los servicios prestados. Para adelantar el pago se deberá presentar la factura, acompañada del certificado de pago de aportes a la seguridad social y para fiscales y el certificado de cumplimiento y recibido a entera satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato “Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de servicios-honorarios” y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. (Si a ello hubiere lugar) **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los servicios prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero de la ETITC el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO:** **REQUISITOS PARA PAGO:** Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Informe de actividades gestionadas cada mes y al terminar el contrato informe consolidado de las actividades y entregables de la vigencia del contrato. C) Comprobante del pago como cotizante de los aportes al sistema de Seguridad Social: Salud, pensión y Riesgos Laborales d) Formato de Clasificación del Declarante (al primer pago), así como los demás documentos necesarios para el pago. Para efectos del pago el contratista deberá informar al Grupo Financiero (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) el número de cuenta y nombre de la entidad financiera a donde se le puede efectuar el pago. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El presente proceso de contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **12426 de 2026-05-04**

5.4 Rubro presupuestal.

ÍTEM	RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
000 GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 167.409.200,00

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 38 DE 61
--	---	---

6. OBLIGACIONES
6.1 Obligaciones Generales del Contratista: 1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las Leyes. 2. Cumplir con las obligaciones en los sistemas de seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o las normas legales que lo modifiquen, adicionen o complementen. 3. Mantener indemne a la ETITC de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. 4. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 5. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la ETITC y demás equipos y elementos que por cualquier eventualidad, sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 6. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. 7. Poner a disposición de la ejecución del contrato toda su idoneidad y experiencia, a fin de ejecutar las actividades con los más altos estándares de calidad y eficiencia, para lo cual proporcionará la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar. 8. Prestar la asesoría y asistencia técnica necesaria para la ejecución de las actividades del objeto del contrato. 9. Adelantar todos los trámites necesarios para entregar los bienes y servicios del contrato señaladas en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones técnicas, establecidas por la ETITC; para tal efecto se suscribirá la respectiva acta de entrega a satisfacción del contratante. 10. Suscribir junto con la ETITC las actas de iniciación, entrega y liquidación del contrato. 11. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar. 12. Garantizar que el personal del contratista que se encuentre en las instalaciones de la ETITC deberá estar identificado y carnetizado. 13. El adjudicatario del contrato deberá aportar la Certificación Bancaria como requisito indispensable para la celebración del contrato y expedición del correspondiente Registro Presupuestal. 14. Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia. De acuerdo al porcentaje autorizado por la entidad.
6.2 Obligaciones Específicas del Contratista 1. Elaborar conjuntamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y el Cronograma de Actividades para el cumplimiento del contrato. 2. Presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida y soportes del personal mínimo requerido relacionado en el FORMATO DE EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO- HABILITANTE y el EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL. 3. Cumplir con el objeto contractual y las condiciones técnicas exigidas. 4. Presentar un informe técnico detallado dónde se indiquen las actividades realizadas y sus resultados.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 39 DE 61
--	--	---

5. Todos los repuestos que se requieren para la ejecución del contrato, deben ser originales y/o compatibles con los equipos instalados, garantizando los estándares de calidad y fiabilidad, para su instalación el supervisor del contrato deberá dar el visto bueno.
6. Todo el personal que utilice en cumplimiento del contrato será vinculado directamente por el contratista y no tendrá relación laboral con la ETITC.
7. Todo el personal que vincule para cumplir con el contrato deberá estar afiliado a los sistemas de seguridad social y ARL.
8. Toda solicitud que realice se deberá adelantar con el supervisor del contrato de manera escrita.
9. La prestación del servicio se deberá adelantar durante los días de lunes a viernes de 8 a.m. a 5:00 p.m.; sin embargo y de presentarse una emergencia crítica, esta deberá atenderse inmediatamente., sin distinción de día y hora.
10. Presentar el certificado de disposición final de residuos (aplica en caso de generación de residuos peligrosos).
11. Las actividades a realizar deben ser ejecutadas por mínimo 2 (dos) personas idóneas, capacitadas y con experiencia certificada para tales labores, que pertenezcan a la razón social del contratista, y que cumplan con las especificaciones establecidas en el acápite de PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.
12. Durante la ejecución del contrato, se requiere la presencia de las personas descritas conforme a las especificaciones determinadas en el acápite de PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.
13. Todos los repuestos insumos y materiales que se suministren como parte del contrato deben traer la ficha técnica (datasheet), fechas de fabricación y fechas de vencimiento.

6.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Sistemas de Gestión Integrados:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos y demás documentos del Sistema de Gestión Integrado definidos por la ETITC que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Integrado; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco del Sistema de Gestión Integrado.

6.4 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

De acuerdo documento interno de la entidad. MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEDORES SST-MA-01 <https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/SST-MA-01.pdf>

Es de cumplimiento las obligaciones establecidas para este específico el según el manual el:

11.7 Requerimientos para el mantenimiento Eléctrico

11.8 Requerimiento para el trabajo de Alturas

1. Reportar oportunamente cualquier acto, condición insegura o accidente que observen o tengan.
2. Utilizar los elementos de Protección Personal que la ETITC le ha asignado y mantenerlos adecuadamente dándole el uso debido.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 40 DE 61

3. Anexar la última calificación del año en curso emitida por de la ARL (Administradora de Riesgos Laborales) de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, según la Resolución 0312 de 2019, donde se tenga en cuenta la clasificación de la empresa según el capítulo 1 2 y 3, de la Res. 0312 de 2019

La calificación del sistema se validará según el Artículo 28. Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos:

CRITERIO	VALORACIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	ACEPTABLE

Como mínimo se tendrá en cuenta una calificación del 85% en adelante ACEPTABLE.

4. Uso de etiquetado y bloqueo para realizar trabajo
5. Participar en proceso de inducción y así conocer el plan de emergencias y casos de actuación en caso de emergencia.

6.5 Sistema de Gestión Ambiental:

1. El CONTRATISTA es responsable de las obligaciones establecidas para el desarrollo de la Gestión Ambiental, por lo que deben implementar dentro de sus actividades las medidas de prevención, control, mitigación, compensación o corrección de aquellos impactos que se puedan generar en el desarrollo de su actividad.
2. Remitir a la entidad las evidencias sobre la gestión ambiental que adelanta el proyecto, obra o actividad para mitigar y controlar sus impactos ambientales en el marco del objeto contractual.

6.6 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos en la Política de Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Protección de la Privacidad de la Información de la ETITC.
2. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes en la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
a) Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice la ETITC, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito en la ETITC, siendo consciente de las penas, multas y sanciones derivadas del incumplimiento, al igual de las demás acciones que puedan llegar a derivarse de éste.
b) Con la firma del contrato autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad al cumplimiento de la Ley 1581

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 41 DE 61
---	--	---

de 2012 o Ley de Protección de Datos Personales, la cual se encuentra publicado en el sitio web.
<https://www.etitc.edu.co/es/page/nosotros&seguridad-portal>

6.7 Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7. SUPERVISIÓN

Supervisión. La supervisión del contrato estará a cargo **LÍDER DEL AL ÁREA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA** de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central **o quien haga sus veces.**

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**

GENERALIDADES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, capacidad financiera y la propuesta económica o inicial de precio.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

1. Capacidad Jurídica.
2. Capacidad Financiera.
3. Capacidad Técnica.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 42 DE 61

El artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica: “Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva (...)”, en este sentido se establecen los siguientes:

8.1. HABILITANTES JURÍDICOS

Los demás términos y condiciones para validar los habilitantes jurídicos, se encuentran descritos en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

8.2 HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA

Los demás términos y condiciones para validar los habilitantes para la capacidad financiera, se encuentran descritos en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

8.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar el FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, dónde se comprometen a cumplir con las actividades, el total de mano de obra que se requiere de acuerdo con el estudio de mercado y los bienes que se establecieron para poner en óptimas condiciones los equipos.

8.3.1 GARANTÍA DE SERIEDAD

El proponente debe presentar, de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican a continuación:

Amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia diferente al proponente o a sus integrantes en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, o mediante garantía bancaria de conformidad con lo siguiente:

Beneficiario: ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC

NIT: 860.523.694-6

Número y objeto del proceso de contratación.

Afianzado: A nombre del Oferente, en caso de ser una Unión Temporal o Consorcio el beneficiario/afianzado se hará a nombre de los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio.

Vigencia: Sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

Cuantía: 10% del valor correspondiente al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 43 DE 61
---	--	---

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no entrega la garantía única prevista en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los dos (2) días calendarios siguientes a la fecha de la firma del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el clausulado de las pólizas o en la Ley aplicable.

A LA PROPUESTA DEBERÁ ANEXARSE LA CORRESPONDIENTE PÓLIZA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE DEL PROPONENTE PLURAL SEGÚN SEA EL CASO) JUNTO CON LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA, ASÍ MISMO DEBE ESTAR REFERIDA EXPRESAMENTE AL PRESENTE PROCESO. IGUALMENTE, DEBE APORTARSE RECIBO O DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO DE ESTA.

En el evento de prórroga del plazo del proceso, LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - ETITC tomará para determinar la vigencia la fecha final de cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación, del plazo para la suscripción del contrato, del plazo para la constitución de las garantías, el proponente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar expresamente los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015, así:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y deberá estar firmada por el representante de la forma asociativa.

NOTA 2: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que modifica el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 44 DE 61
---	---	---

8.3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE

Para proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o Mipymes:

Los proponentes deberán demostrar su experiencia presentando máximo **TRES (3) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto corresponda a **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS, UPS's Y REGULADORES**. y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

Para proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres y Mipymes

Los proponentes deberán presentar hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y/o terminados, cuyo objeto corresponda a **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS, UPS's Y/O REGULADORES**, cuya sumatoria sea mayor o igual al valor del presupuesto oficial establecido.

Cada una de las certificaciones presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:

- Fecha de emisión de la certificación.
- Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación.
- Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, fecha de inicio, fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato.
- Que certifique el contrato en: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS, TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS, UPS's Y/O REGULADORES**.
- Que el contrato esté ejecutado en un 100%.
- Que este firmada por el Representante Legal o el Supervisor del Contrato o jefe de Contratos o Persona debidamente autorizada, de la Empresa que emite la certificación.
- Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.
- Los demás términos y condiciones para validar la Experiencia se encuentran descritos en el Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

8.3.3. PERSONAL MÍNIMO REQUERDO

Para efectos de la evaluación de los requisitos habilitantes, se tendrán en cuenta los perfiles mínimos requeridos así:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 45 DE 61

PLANTAS ELÉCTRICAS, TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS, UPS Y REGULADORES			
Ítem	Personal Requerido	Requisito Académico	Requisito Documental
1	UN (01) Profesional en Ingeniería	Ingeniero Electricista y/o electrónico o afines	Tarjeta Profesional Vigente Sin Sanciones Experiencia Profesional Relacionada: Mínimo 2 años realizando actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a todo nivel para sistemas de alimentación de emergencia (Plantas Eléctricas y Transferencias Automáticas) y de alimentación ininterrumpida (UPS – SAI)
2	UN (01) Técnico y/o Tecnólogo Profesional	Técnico y/o Tecnólogo Electricista y/o Electrónico o afines	Tarjeta Profesional (cuando aplique) Experiencia Profesional Relacionada: Mínimo 1 año realizando actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a todo nivel para sistemas de alimentación de emergencia (Plantas Eléctricas y Transferencias Automáticas) y de alimentación ininterrumpida (UPS – SAI)

Si bien es cierto la entidad NO EVALUARÁ, el equipo mínimo requerido, EL PROPONENTE, SI DEBERÁ CONTEMPLAR DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE SU OFERTA PERSONAL MÍNIMO DE REQUERIDO, PARA TAL FIN, DEBERÁ DILIGENCIAR Y ALLEGAR JUNTO CON SU OFERTA el Formato “**PERSONAL MINIMO REQUERIDO**”.

Ahora bien, el proponente que resulte adjudicatario deberá allegar al supervisor a más tardar dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al ACTA DE INICIO, la documentación (hojas de vida, soportes de experiencia y formación) de los roles de descritos en la tabla de PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO los cuales deben cumplir con los requisitos de formación académica y experiencia profesional, para la correspondiente verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato.

Para tal efecto deberán allegar:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del acta de grado y/o diploma.
- Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación profesional o técnico o tecnólogo o bachiller, según formación académica requerida.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (cuando aplique).
- Fotocopias de certificaciones laborales.
- Hoja de vida debidamente diligenciada y firmada. En la Hoja de Vida debe especificarse los datos personales, formación académica, experiencia (profesional/técnica/tecnóloga/bachiller de acuerdo al caso) y datos de contacto.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 46 DE 61
--	---	---

Nota 1: Los documentos que certifican experiencia y estudios realizados con obtención de título en el exterior deberán venir acompañados de su respectiva traducción oficial, apostillados y deberán venir convalidados por la entidad competente para esta actividad. Si no cuentan con estos requisitos no serán evaluados.

Nota 2: Si durante la ejecución del contrato se requiere cambios en el personal, estos podrán ser reemplazados por otros, siempre y cuando cumplan los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones, se cuente con autorización previa del supervisor de la ETITC y, el personal que reemplazará al inicialmente aprobado cuente con la formación académica y experiencia igual o superior al personal a reemplazar.

Nota 3: El personal propuesto deberá presentar copia de la tarjeta profesional, en caso de ser requerida para el ejercicio legal de la profesión, cuando aplique.

8.4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

De conformidad con la modalidad de selección definida para el presente proceso de contratación y atendiendo al principio de selección objetiva, la ETITC establecerá criterios de ponderación que permitan evaluar integralmente las ofertas presentadas, garantizando que la oferta seleccionada cumpla con los requerimientos técnicos, operativos y estratégicos de la entidad.

Previo a la etapa de evaluación, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y organizacional, los cuales serán evaluados bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE. En caso de no acreditar dichos requisitos, la propuesta será declarada NO HABILITADA y, en consecuencia, no será objeto de ponderación.

Únicamente serán objeto de evaluación y asignación de puntaje aquellas propuestas que resulten habilitadas en la verificación de los requisitos mencionados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adjudicará el contrato a la propuesta más favorable, entendida como aquella que, de acuerdo con la ponderación de los factores de calidad y precio, obtenga el mayor puntaje.

Los criterios de evaluación se definen atendiendo la naturaleza del objeto contractual: **Mantenimiento preventivo y correctivo especializado de los sistemas de misión crítica a nivel de infraestructura eléctrica (Plantas eléctricas, transferencias automáticas, UPS's, reguladores y aires acondicionados) de la ETITC y sus extensiones.**

Lo anterior garantiza que la Entidad seleccione un proveedor que no solo cumpla con los requisitos mínimos, sino que ofrezca las mejores condiciones técnicas y operativas para la prestación del servicio,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 47 DE 61
--	---	---

minimizando riesgos y asegurando la calidad se los servicios prestados y la continuidad de la **operación de los equipos sobre los cuales se ejecutará el mantenimiento preventivo y correctivo.**

Expuestas las consideraciones anteriores, la ETITC, previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en los estudios previos y en el pliego de condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 142 de 2023, que modifica el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

Las propuestas que cumplan satisfactoriamente con las verificaciones de los requisitos habilitantes pasarán a la etapa de evaluación, descrita en la presente sección del Estudio Previo.

Las propuestas que resulten habilitadas serán evaluadas por el comité, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, de acuerdo con los factores de evaluación y calificación.

La entidad adopta para este caso, como factor de selección de la propuesta más favorable, el establecido en el artículo 4° del Decreto 142 de 2023, que modifica el (Art. 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015): “(a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas”.

En consecuencia, la oferta más favorable será aquella que resulte de aplicar la ponderación definida por la Entidad (**MÁXIMO 100 puntos**).

Las propuestas que sean evaluadas como “**HABILITADAS**” para continuar en el proceso, serán calificadas de acuerdo con lo previsto por el artículo 4° del Decreto 142 de 2023, que modifica el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

La ponderación se efectuará sobre los siguientes criterios.

1. Factor de calidad,
2. Factor económico;
3. Apoyo a la Industria Nacional;
4. Proponentes con trabajadores en condición de discapacidad
5. Participación de emprendimiento y empresas de mujeres y
6. Mipymes,

La ponderación de las propuestas se hará de la siguiente manera:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 48 DE 61
---	---	---

FACTORES	PORCENTAJE
8.4.1. FACTOR DE CALIDAD	10,00
8.4.2. FACTOR ECONÓMICO	77,50
8.4.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00
8.4.4. PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	2,00
8.4.5. PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
8.4.6. MIPYMES	0,25
TOTAL	100

Nota 1. Por lo anterior, para el otorgamiento del puntaje el proponente deberá aportar los documentos para acreditar dichas condiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 3 y 5 del Decreto 1860 de 2021. (INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER) E (INCENTIVO PARA MIPYME) y en lo relacionado para PROPONENTES CON TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, deberán allegar los documentos descritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 287 de 2026.

NOTA 2. Si el proponente no cumple con las acreditaciones establecidas en la norma antes citada su puntaje será de CERO (0) PUNTOS.

NOTA 3. En caso de que los formatos definidos para la asignación de puntaje no sean diligenciados conforme a lo establecido en el presente documento, se le calificará cada factor con CERO (0) PUNTOS.

NOTA 4. Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y/o emprendimiento y empresa de mujeres, si tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 5. La documentación aportada por el proponente en aras de asignación de puntaje, por tratarse de factores de ponderación esenciales para la comparación de las ofertas, se calificarán a partir de la documentación aportada y sus respectivos soportes a la fecha de cierre del presente proceso, por lo que NO será susceptible de subsanación, modificación, complementación, ni corrección, siendo inexistentes los efectos de actos tendientes a configurar las actividades anteriormente descritas.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 49 DE 61
---	---	---

8.4.1. FACTOR DE CALIDAD (10,00 PUNTOS)

Sin perjuicio de las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad, se otorgará puntaje adicional a aquellos proponentes que superen los niveles mínimos requeridos, de conformidad con los siguientes criterios de ponderación:

EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL

El proponente que oferte **EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL** al mínimo requerido que cumplan las siguientes condiciones:

PLANTAS ELÉCTRICAS, TRASFERENCIAS AUTOMÁTICAS, UPS Y REGULADORES				
ÍTEM	PERSONAL REQUERIDO	REQUISITO ACADÉMICO	REQUISITO DOCUMENTAL	PUNTAJE
1	UN (01) Profesional en Ingeniería	Ingeniero Electricista y/o electrónico o afines	Tarjeta Profesional Vigente Sin Sanciones	5,00
			<u>Experiencia Profesional Relacionada:</u> Mínimo 2 años realizando actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de Transferencias Automáticas (Red – planta)	
2	UN (01) Técnico y/o Tecnólogo Profesional	Técnico y/o Tecnólogo Electricista y/o Electrónico o afines	<u>Tarjeta Profesional</u> (cuando aplique)	5,00
			<u>Experiencia Profesional Relacionada:</u> Mínimo 1 año realizando actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de Transferencias Automáticas (Red – planta)	
TOTAL				10,00

CRITERIO	PUNTOS A ASIGNAR
Quien oferte sólo un perfil requerido	5,00
Quien oferte los dos perfiles requeridos	10,00

NOTA 1. Para su validación, el proponente debe allegar junto con su propuesta, el **FORMATO DE COMPROMISO EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL**, suscrita por el representante legal.

NOTA 2. El proponente que resulte adjudicatario deberá allegar al supervisor a más tardar dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al ACTA DE INICIO, la documentación (hojas de vida, soportes de experiencia y formación) de los roles de descritos en la tabla de **EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL** los cuales deben cumplir con los requisitos de formación académica y experiencia profesional, para la correspondiente verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 50 DE 61
--	---	---

NOTA 3. De no presentarse el **EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL** que allegó junto con su oferta dentro del término establecido en la nota 2, se darán inicio al procedimiento para la declaratoria de incumplimiento en os términos establecidos en la normatividad aplicable.

NOTA 4. Para la validación de este personal adicional, el proponente que resulte adjudicatario deberá anexar los soportes y documentos del mismo modo en que se solicitaron para el PERSONAL MINIMO REQUERIDO.

8.4.2. FACTOR ECONÓMICO (77,50 PUNTOS)

Para su evaluación, la Entidad comparará únicamente las propuestas que hayan sido declaradas habilitadas en los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y organizacionales.

Se otorgará el puntaje máximo de **77,50 PUNTOS** al proponente que presente el menor valor ofertado, entendido como el menor valor resultante de la sumatoria de los valores de los ítems que componen la propuesta económica.

Las demás propuestas se calificarán de manera proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = (\text{MVO} / \text{VOPE}) \times 77,50$$

Donde:

- **MVO** = Menor Valor Ofertado
- **VOPE** = Valor de la Oferta Propuesta Evaluada

Condiciones de la propuesta económica

- El valor ofertado deberá incluir **todos los costos directos e indirectos** asociados a la ejecución del contrato, tales como:
 - personal técnico
 - herramientas tecnológicas
 - licencias
 - infraestructura
 - transportes (si aplica)
 - soporte operativo
 - cualquier otro costo necesario para la correcta prestación del servicio SOC
- Ningún proponente podrá presentar valores por ítem que superen los valores de referencia

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------



establecidos en el estudio de mercado realizado por la Entidad, cuando aplique.

- La oferta económica deberá garantizar la sostenibilidad técnica y operativa del servicio SOC, sin comprometer la calidad, continuidad ni los niveles de servicio exigidos.

8.4.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

LEY 816 DE 2003 – Apoyo a la industria nacional – Ámbito de aplicación

La Ley 816 de 2003, “por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”, tiene como objetivo promover una mayor participación de los proveedores de bienes y servicios de origen colombiano en las compras de las entidades públicas. De igual manera, se adoptó con el propósito de crear un factor de preferencia para las propuestas que ofrezcan productos o servicios nacionales.

Para ello, el artículo 1 dispone que las entidades estatales, en los procedimientos de selección que realicen e independientemente del régimen contractual que les sea aplicable, deben adoptar criterios que apoyen la industria nacional. En consonancia con lo anterior, el párrafo de dicho artículo indica que: “Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento”.

DECRETO 680 DE 2021 – Criterios – identificación – Bienes nacionales relevantes El artículo 2 del Decreto 680 de 2021 consagra unos lineamientos que deben seguir las entidades estatales para definir los bienes colombianos relevantes y otorgar el puntaje de que trata el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003. En efecto, el artículo 2 del Decreto en comento dispone lo siguiente: *“Adiciónese el artículo 2.2.1.2.4.2.9. a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, cuyo texto será el siguiente: “ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable”.*

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Servicios Nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 52 DE 61
---	---	---

CONCEPTO	PUNTAJE
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	10 PUNTOS
INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	5 PUNTOS

8.4.3.1. PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta **DIEZ (10) PUNTOS A LA OFERTA** de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.

Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones.

Para recibir el mencionado puntaje de incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente extranjero debe diligenciar el “**Formato Puntaje de Industria Nacional**”, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el personal ofrecido, su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso y adjuntar la cédula de ciudadanía y el título universitario del personal nacional calificado descrito, tal y como lo dispone el “**FORMATO- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**”.

El proponente que NO ANEXE EL FORMATO, se le asignara un puntaje de 0 puntos.

8.4.4. PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026.

La ESCUELA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, asignará, **DOS (2) PUNTOS DEL TOTAL DEL PUNTAJE**, al Proponente que cumpla y acredite alguna de las siguientes situaciones:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

**ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA**

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 53 DE 61

1) alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 0287 de 2026.

2) acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD REQUERIDO
ENTRE 1 Y 30	2
ENTRE 31 Y 100	3
ENTRE 101 Y 150	4
ENTRE 151 Y 200	5
ENTRE 201 Y 300	7
ENTRE 301 Y 400	10
ENTRE 401 Y 500	12
ENTRE 501 Y 600	14
ENTRE 601 Y 700	16
MAS DE 700	EN ADELANTE POR CADA 100 TRABAJADORES DEBERÁ CONTARSE DOS (2) CON DISCAPACIDAD ADICIONALES.

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de la Entidad con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar con la presentación de su oferta y dentro del término señalado en el cronograma electrónico del proceso para el cierre y presentación de ofertas.

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 54 DE 61

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

NOTA 1: Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

NOTA 2: La ETITC a través del supervisor o interventor del contrato, verificará durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente.

8.4.5 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

La ETITC otorgará máximo **CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS** al proponente que acredite el cumplimiento de alguna de las condiciones conforme a las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14, en concordancia con el 2.2.1.2.4.2.15 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Para obtener dicho puntaje, el proponente deberá diligenciar el **FORMATO CORRESPONDIENTE**, según corresponda y aportar la documentación requerida.

- A. PERSONA JURÍDICA:** El representante legal y el revisor fiscal cuando exista este último de acuerdo con los requerimientos de ley o el contador, deberán diligenciar el **FORMATO A**, denominado **“ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES” (PERSONA JURÍDICA)** y adjuntar los soportes respectivos, según corresponda.
- B. PERSONA NATURAL:** La persona natural mujer deberá diligenciar el **FORMATO B** denominado, **“ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES” (PERSONA NATURAL)**.
- C. ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS:** El representante legal deberá diligenciar el **FORMATO C** denominado, **“ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES” (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)**.

NOTA: SI E PROPONENTE NO PRESENTA O NO DILIGENCIA el formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 55 DE 61

Tratándose de proponentes plurales, este puntaje sólo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

8.4.5. MIPYMES (0,25 PUNTOS)

La ETITC otorgará máximo **CERO PUNTO VEINTICINCO (0,25) PUNTOS** al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA: SI E PROPONENTE NO PRESENTA O NO DILIGENCIA el formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

En caso de que dos o más de integrantes del Proponente Plural cumplan la anterior condición y acrediten distintos rangos de tamaño empresarial previstos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, el otorgamiento de puntaje se realizará dependiendo de aquel integrante del Proponente Plural que acredite el tamaño empresarial que otorgue mayor puntaje en los términos de este numeral.

Adicionalmente y para obtener dicho puntaje, el proponente deberá diligenciar el **FORMATO A o B**, según corresponda:

- A. PERSONA JURÍDICA: El representante legal y el revisor fiscal cuando exista este último de acuerdo con los requerimientos de ley o el contador, deberán diligenciar el **FORMATO A, denominado “PARTICIPACIÓN DE LA MIPYME” (PERSONA JURÍDICA)** y presentar el RUP vigente y en firme.
- B. PERSONA NATURAL: La persona natural y el contador público deberán diligenciar el **FORMATO B denominado, “PARTICIPACIÓN DE LA MIPYME” (PERSONA NATURAL)** y presentar el RUP vigente y en firme

8.5. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, al PROPONENTE que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 56 DE 61

la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin consecuencias derivadas del incumplimiento, se le aplicará una reducción correspondiente al **DOS POR CIENTO (2%) DEL TOTAL DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL PROCESO.**

ARTÍCULO 58. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PARAGRAFO 1. La reducción del puntaje no se aplicara en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

PARAGRAFO 2. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicara sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

8.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios de selección, factores de desempate y causales de rechazo, evaluación de las propuestas, se encuentran descritos en el proyecto pliego de condiciones del proceso de selección del asunto.

9. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

La modalidad de selección para el presente proceso de contratación se encuentra justificada en lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso corresponde a la menor cuantía de **LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.**

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 el cual establece:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 57 DE 61
---	--	--

efectuará conarreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

3. *Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”*

Así mismo, el procedimiento escogido se fundamenta en que el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en su literal b), señala como causal del proceso de selección abreviada la menor cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto anual asignado a las Entidades Públicas.

De igual modo, es preciso señalar que el presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018 y sus Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente proceso de selección

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, última versión, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

- a) La ETTIC se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- b) La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
- c) Los bienes y servicios para contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



Escuela Tecnológica Instituto
Técnico Central Establecimiento
Público de Educación Superior

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO: GAD-FO-20
VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2024-08-22
PÁGINA: 58 DE 61

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Chile	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	SI
Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido		SI	NO	N/A	N/A	NO
Israel		SI	NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	NO	SI

10. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
										Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 59 DE 61
---	--	---

Ejecución	Contratación	Operacional	No firma del contrato por parte del contratista	No se puede adelantar la ejecución del contrato dentro del plazo indicado	2	4	6	Extremo	Contratista	Modificar el plazo de ejecución y renegociar el servicio a contratar	1	4	5	Alto	Sí	Supervisor	Cuando no se firme el contrato	Cuando se renegocia con el proveedor	Diario	Diario
	Contratación	Operacional	La no expedición de las garantías para legalizar el contrato	No se puede adelantar la ejecución del contrato dentro del plazo indicado	1	4	5	Alto	Contratista	Seguimiento al contratista para que se expidan las garantías, según lo exigido	1	4	5	Alto	Sí	Entidad	Diario	A la entrega de las garantías	Diario	Diario
	Ejecución	Operacional	No contar con personal idóneo para ejecutar el contrato	Daños en los equipos	3	4	7	Alto	Contratista	Durante la firma del acta de inicio la entidad verifica que el contratista cuente con el personal	2	4	6	Alto	Sí	Supervisor y Contratista	A la firma del acta de inicio	A la firma del acta de inicio	Diario	Diario
	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega de repuestos o entrega de repuestos no conformes	Demora en la ejecución y finalización del servicio contratado	4	3	7	Alto	Contratista	Solicitar la entrega de repuestos conforme, previa verificación de los mismo por parte del supervisor	3	2	5	Alto	Sí	Supervisor y Contratista	Durante la ejecución	Al término de la ejecución	Diario	Diario
	Ejecución	Operacional	No disponer de herramientas adecuadas para realizar los trabajos	Demora en la ejecución y finalización del servicio contratado	2	3	5	Moderado	Contratista	Solicitar disponibilidad de herramientas adecuadas y necesarias para cumplir con el contrato	1	3	4	Moderado	Sí	Supervisor y Contratista	Durante la ejecución	Al término de la ejecución	Diario	Diario
	Ejecución	Financiero	Incremento en los precios de los repuestos	Demora en la ejecución y finalización del servicio contratado	3	4	7	Alto	Contratista	Incluir como obligación del contratista mantener los precios en caso contrario ejecutar garantías del contrato	1	4	5	Alto	Sí	Supervisor	En Estudios Previos	Al término de la ejecución	Diario	Diario
	Ejecución	Operacional	Accidente laboral de técnicos operarios del contratista	Demora en la ejecución y finalización del servicio contratado	3	3	6	Alto	Contratista	Exigiendo que el contratista cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo, suministre EPP a los operarios y cuente con personal de respaldo para continuar con la ejecución	3	2	5	Moderado	Sí	Contratista	En Estudios Previos	Al término de la ejecución	Diario	Diario

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)



ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA,
SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE
MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Rara vez (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

	ZONA RIESGO BAJA	B - BAJO	Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
	ZONA RIESGO MODERADA	M - MODERADA	Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
	ZONA RIESGO ALTA	A - ALTA	Zona de riesgo alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
	ZONA RIESGO EXTREMA	E - EXTREMA	Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Calidad del servicio: Para amparar la calidad del servicio prestado, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Cumplimiento: Para amparar el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y sanciones, deberá ser expedido por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y tres (3) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, se debe expedir por diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones: Para amparar los pagos que se deben realizar al personal contratado, se deberá expedir por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

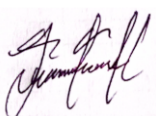
Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.

Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)

 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Establecimiento Público de Educación Superior	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA, SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO: GAD-FO-20 VERSIÓN: 1 VIGENCIA: 2024-08-22 PÁGINA: 61 DE 61
---	---	---

y su vigencia será igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

Responsabilidad civil extracontractual: Para amparar y proteger las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, o de daños que se pudieren presentar, se deberá expedir por una suma no inferior a los doscientos (200) SMMLV. Esta garantía se solicita ya que el valor de los bienes objeto de intervención en este contrato superan el monto del contrato.

11. ANEXOS		
- SOLICITUD CDP - COTIZACIONES		
12. APROBACIONES		
SOLICITANTE:	REVISÓ:	APROBÓ:
 JUAN DAVID FONSECA HERNÁNDEZ INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	 MARÍA FERNANDA CAMARGO DÍAZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE CONTRATACIÓN Componente jurídico.	 ARIEL TOVAR GÓMEZ VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Elaboró: Juan David Fonseca Hernández Apoyó revisión: Carolina Orjuela – Contratista Área de Adquisiciones.		

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad.
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el micrositio de calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC)